



Código de verificación : eb03710da378efd8

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=eb03710da378efd8>

PROYECTO

PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE SALA DE CONSEJO DE GOBIERNO EN EL RECTORADO

SITUACION

RECTORADO. HOSPITAL DEL REY
Hospital del Rey, s/n. 09001 Burgos

AUTOR

ARQUITECTO TÉCNICO
Bernardo López Ureta

FECHA

MARZO 2018



UNIVERSIDAD DE BURGOS

Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:41:02	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:41:32	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:41:56	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:42:17	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:42:43	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:43:05	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:43:27	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:43:49
--	--	--	--	--	--	--	--



Código de verificación : eb03710da378efd8

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=eb03710da378efd8>

UNIVERSIDAD DE BURGOS
OFICINA TÉCNICA

INDICE

<u>Designaciones</u>	<u>Paq.</u>
1. MEMORIA	3
2. MEDICIONES Y PRESUPUESTO	7
3. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS	15
4. ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD	22
5. PLANOS	31
A01 PLANTAS Y ALZADO RECTORADO	1/200
A02 DISTRIBUCION EQUIPAMIENTO	1/75
A03 PLANTA INSTALACIONES	1/75
A04 PLANTA ILUMINACIÓN	1/75

Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:41:02	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:41:32	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:41:56	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:42:17	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:42:43	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:43:05	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:43:27	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:43:49
--	--	--	--	--	--	--	--



Código de verificación : eb03710da378efd8

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=eb03710da378efd8>



UNIVERSIDAD DE BURGOS
OFICINA TÉCNICA

MEMORIA

Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:41:02	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:41:32	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:41:56	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:42:17	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:42:43	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:43:05	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:43:27	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:43:49
--	--	--	--	--	--	--	--



UNIVERSIDAD DE BURGOS

OFICINA TÉCNICA

La Universidad de Burgos a través del **Vicerrectorado de Planificación, Servicios y Sostenibilidad** es quien requiere la realización del **PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE SALA DE CONSEJO DE GOBIERNO EN EL RECTORADO**

1.OBJETO DEL PROYECTO

El objeto del proyecto es la adaptación de la Sala de Juntas del Rectorado para dar cabida a las reuniones del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, que requiere más de 50 plazas.

2.ANTECEDENTES Y SITUACIÓN

Las reuniones del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos que se desarrollan en esta sala requieren de más plazas en una nueva distribución de los espacios y para que puedan dar cabida a las nuevas exigencias. Con la nueva distribución de mobiliario para 60 plazas, se realizará una nueva instalación de canalización para tomas eléctricas, iluminación e instalaciones especiales de comunicación.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Descripción general:

El proyecto contempla la adecuación de espacios en la sala con cerramiento de mampara para los armarios, iluminación y canalización para tomas eléctricas en los puestos.

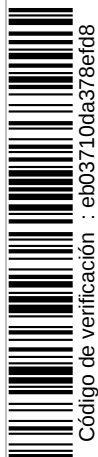
Programa de necesidades:

El programa de necesidades se refiere al uso administrativo y de enseñanza, y para su puesta en uso.

Uso característico del centro:

El Hospital del Rey, sede actual de la Universidad de Burgos, está compuesto por un conjunto de edificaciones en torno a patios o zonas de jardín, delimitadas perimetralmente por una cerca de mampostería.

El 4 de abril de 1.931, el conjunto del Hospital del Rey fue declarado Bien de Interés Cultural y se encuentra protegido por la Ley de Patrimonio Histórico 16/1985, de 25 de Junio, así como por la Ley 12/2002, de 11 de Julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León y el Reglamento que la desarrolla, Decreto 37/2007 de 19 de Abril.



Código de verificación : eb03710da378efd8

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=eb03710da378efd8>

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:41:02

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:41:32

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:41:56

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:42:17

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:42:43

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:43:05

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:43:27

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:43:49



UNIVERSIDAD DE BURGOS

OFICINA TÉCNICA

El complejo académico está formado por dos grandes superficies de aulas (Levante y Poniente). Zona Departamental para despachos y salas de profesorado, Biblioteca y Decanato para zona administrativa de la Facultad de Derecho.

Además, posee dos edificios para el Aula Magna y el Aula de Romeros.

En el recinto que cierra el compás del Hospital se encuentra la sede del Rectorado de la Universidad de Burgos.

4. CUMPLIMIENTO DEL CTE

Son requisitos básicos, conforme a la Ley de Ordenación de la Edificación, los relativos a la funcionalidad, seguridad y habitabilidad.

Requisitos básicos relativos a la funcionalidad:

Tanto los accesos del edificio, como las zonas comunes de éste, están proyectadas de tal manera para que sean accesibles a personas con movilidad reducida, estando, en todo lo que se refiere a accesibilidad, a lo dispuesto por el Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación.

No se realiza ninguna actuación en los accesos existentes.

Requisitos básicos relativos a la seguridad:

Seguridad estructural, no se realiza ninguna actuación estructural.

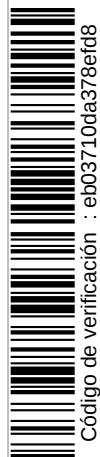
Seguridad en caso de incendio, el edificio estará dotado de los sistemas adecuados y realizados en la edificación que se realiza.

Condiciones urbanísticas: el edificio es de fácil acceso para los bomberos. El espacio exterior inmediatamente próximo al edificio cumple las condiciones suficientes para la intervención de los servicios de extinción de incendios.

Seguridad de utilización, la configuración de los espacios, los elementos fijos y móviles que se instalaran en el edificio, se proyectan de tal manera que puedan ser usados para los fines previstos y sin que suponga riesgo de accidentes para los usuarios del mismo.

Requisitos básicos relativos a la habitabilidad:

En las zonas de actuación se mantienen las condiciones aceptables de salubridad y estanqueidad en el ambiente interior del edificio y que éste no deteriore el medio ambiente en su entorno inmediato, garantizando una adecuada gestión de toda clase de residuos.



Código de verificación : eb03710da378efd8

Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:41:02	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:41:32	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:41:56	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:42:17	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:42:43	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:43:05	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:43:27	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:43:49
--	--	--	--	--	--	--	--



UNIVERSIDAD DE BURGOS

OFICINA TÉCNICA

5. TRABAJOS A REALIZAR

01. ACTUACIONES PREVIAS

Se realizarán los siguientes trabajos previos: protección y vallado de la zona de actuación, desmontaje de radiadores y ayudas a las instalaciones de electricidad e iluminación con apertura de rozas en paramentos.

Se realizará la correspondiente gestión de los residuos de la obra.

02. CARPINTERÍA

Se realizará mediante paneles de vidrio traslucido en la zona de los armarios con apertura hacia los mismos mediante correderas colgadas en techo. En los paramentos verticales se realizará un trasdosado fonoabsorbente de melamina.

03. INSTALACIONES ELECTRICAS E ILUMINACION

Se realizará la adecuación de instalación eléctrica, con desmontaje de interruptores, enchufes e iluminación y canalización existente. Se realizará una nueva iluminación, la instalación de canalización para las instalaciones de tomas eléctricas, comunicación y megafonía.

04. INSTALACIONES DE COMUNICACIÓN

Se colocarán cuatro pantallas de tv, cámara de grabación y sistema de control y grabación de imagen y sónico. En la zona de control se colocará un distribuidor de audio para la prensa.

05. INSTALACIONES DE MEGAFONIA

Se realizará una instalación de megafonía con tomas de micrófono para cada dos puestos, altavoces y sistema de control y grabación de sonido.

06. PINTURAS

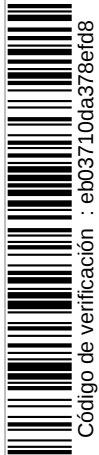
Barnizado, tratamientos y pintado de los elementos que dispone la sala.

07. SEGURIDAD Y SALUD

Presentación del Plan de Seguridad y Salud correspondiente a las obra que se realizará y ejecución de todas las medidas de seguridad y salud oportunas.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VALORACIÓN

El plazo de ejecución será de **DOS MESES** y el presupuesto de las obra y equipamiento asciende a la cantidad de **SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (69.561,69 €)**, más el IVA en vigor.



Código de verificación : eb03710da378efd8

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:41:02

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:41:32

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:41:56

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:42:17

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:42:43

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:43:05

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:43:27

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:43:49



Código de verificación : eb03710da378efd8

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=eb03710da378efd8>

UNIVERSIDAD DE BURGOS

OFICINA TÉCNICA

7. DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS Y ESTUDIOS

La Universidad de Burgos designará a la persona encargada de la dirección e inspección de las obras y equipamiento, que realizará la comprobación, dirección y vigilancia de la correcta ejecución del proyecto. La Empresa contratada designará un Arquitecto Técnico encargado de organizar la realización de las obras.

8. CONCLUSIONES

Con el examen de los planos y de las anteriores indicaciones está totalmente definida la obra y equipamiento a realizar, descrita más exactamente en las mediciones y presupuesto de esta memoria.

Burgos, 23 de marzo de 2018

EL ARQUITECTO TÉCNICO

Fdo.: Bernardo López Ureta

Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:41:02	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:41:32	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:41:56	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:42:17	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:42:43	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:43:05	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:43:27	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:43:49
--	--	--	--	--	--	--	--



UNIVERSIDAD DE BURGOS
OFICINA TÉCNICA



Código de verificación : eb03710da378efd8

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=eb03710da378efd8>

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE SALA DE CONSEJO DE GOBIERNO EN EL RECTORADO

8 -

Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:41:02	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:41:32	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:41:56	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:42:17	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:42:43	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:43:05	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:43:27	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:43:49
--	--	--	--	--	--	--	--

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Nº Orden	Descripción de las unidades de obra	Uds.	Longitud	Latitud	Altura	Subtotal	Medición	Precio	Importe
ACONDICIONAMIENTO DE SALA DE CONSEJO DE GOBIERNO EN EL RECTORADO RECTORADO. HOSPITAL DEL REY Hospital del Rey, s/n. 09001 Burgos									
01	ACTUACIONES PREVIAS								
01.01	u LEVANTADO APARATOS DE ILUMINACIÓN E INSTALACIONES Levantado de aparatos de iluminación por medios manuales, con o sin recuperación de los mismos, para su reposición o sustitución después de otros trabajos, incluso desmontaje previo de líneas y mecanismos, limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero o planta de reciclaje y con p.p. de medios auxiliares.	1				1,00			
	Total partida 01.01						1,00	288,16	288,16
01.02	u LEVANTADO RADIADORES A MANO Y CANALIZACIÓN Levantado de radiadores, tuberías y accesorios, por medios manuales, incluso corte del sistema, limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero o planta de reciclaje y con p.p. de medios auxiliares.	4				4,00			
	Total partida 01.02						4,00	140,80	563,20
01.03	ud AYUDAS DE ALBAÑILERÍA A INSTALACIONES Ayuda a los trabajos de electricidad consistente en apertura de huecos en muros y forjados para el paso de instalaciones, desmontaje y montaje de techo para ejecución de instalaciones, pequeñas modificaciones en otros servicios, sellado de huecos con espuma de poliuretano, limpieza de desperdicios y cualquier otro trabajo auxiliar que pudiera ser necesario.	1				1,00			
	Total partida 01.03						1,00	459,60	459,60
01.04	ud ALQUILER DE CONTENEDOR DE 5 M3, 1/ CANON DE VERTIDO. Alquiler de contenedores de 5 m3. de capacidad, colocados a pie de carga, incluso traslado a vertedero autorizado y canon de vertido.	2				2,00			
	Total partida 01.04						2,00	148,35	296,70
	Total capítulo 01								1.607,66

Código de verificación : eb03710da378efd8

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=eb03710da378efd8>

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:41:02

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:41:32

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:41:56

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:42:17

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:42:43

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:43:05

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:43:27

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:43:49



Nº Orden	Descripción de las unidades de obra	Uds.	Longitud	Latitud	Altura	Subtotal	Medición	Precio	Importe
02	CARPINTERIA								
02.01	m2 MAMPARA CORREDERA AÉREA TIPO SV-A85 Suministro y colocación de mampara corredera aérea tipo SV-A85 instalada en techo. Sistema con perfil superior de aluminio natural doble con estrias laterales para fijar y extraer las tapetas que cubren los mecanismos de instalación. Roldanas con rodamientos a bolas que permiten absorber las irregularidades del perfil, con regulación vertical. Guiador inferior regulable. Con 10 hojas de vidrio de 10 mm de espesor, laminado traslúcido, con tiradores de acero inoxidable, pegados. Hojas totalmente independientes con separación entre ellas de 18 mm. Guiador inferior regulable para permitir la instalación de vidrios. Cumple los requisitos de seguridad estructural del Nuevo Código de Edificación.	1	10,25		2,80	28,70			
	Total partida 02.01						28,70	215,96	6.198,05
02.02	m2 TRASDOSADO FONOABSORVENTE MELAMINA Revestimiento fonoabsorbente realizado con paneles modelo 20-NO-64 de SPIGOACUSTIC, acabado en Melamina sobre soporte M.D.F. Estándar de 16 mm. de espesor, con mecanizado perimetral de los lados machihembrados para colocar con sistema de Rastrel de madera + grapa, medidas de placas 1200x300 mm. ó 2400x300 mm. (288 mm. de anchura real). Sin curvatura de paneles. Cumple los requisitos de seguridad estructural del Nuevo Código de Edificación.								
	paramentos	1	2,45	2,80		6,86			
		1	7,20	2,80		20,16			
		1	2,85	2,80		7,98			
		1	5,70	2,80		15,96			
		1	8,10	2,80		22,68			
		2	2,45	0,35		1,72			
		1	10,70	0,50		5,35			
	Total partida 02.02						80,71	103,44	8.348,64
	Total capítulo 02								14.546,69

Código de verificación : eb03710da378efd8

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=eb03710da378efd8>

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:41:02

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:41:32

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:41:56

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:42:17

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:42:43

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:43:05

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:43:27

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:43:49



Nº Orden	Descripción de las unidades de obra	Uds.	Longitud	Latitud	Altura	Subtotal	Medición	Precio	Importe
03	INSTALACIONES ELECTRICAS E ILUMINACION								
03.01	ud DERIVACIÓN INDIVIDUAL TRIFÁSICA 5x6 mm2 Linea de 5x6 mm2 desde cuadro conserjería hasta cuadro secundario en sala, instalada sobre canaleta existente y canaleta nueva con proteccion en cuadro conserjería; según REBT, ITC-BT-15.	1	18,00			18,00			
	Total partida 03.01						18,00	12,18	219,24
03.02	ud CUADRO SECUNDARIO SALA CONSEJO Instalacion, conexionado y puesta en servicio de cuadro secundario en sala consejo, compuesto por cuadro de superficie 54 modulos y protecciones segun esquema unifilar para proteger instalacion interior de sala. Instalado, conexionado y rotulado; según REBT, ITC-BT-10, ICT-BT-17, ITC-BT-25 e ITC-BT-52.	1				1,00			
	Total partida 03.02						1,00	727,28	727,28
03.03	m CANALETA PVC BLANCO 50x150 mm Suministro y colocación de zocalo canaleta UNEX modelo 50x150 color blanco para la perfecta conduccion de lineas de corriente, lineas de ordenador, lineas telefono y datos, completamente colocada y tapada, incluso esquineros necesarios para su perfecto acabado. Con protección contra penetración de cuerpos sólidos IP4X, de material aislante y de reacción al fuego M1. Según REBT, ITC-BT-21.	1	40,00			40,00			
	Total partida 03.03						40,00	32,72	1.308,80
03.04	ud CIRCUITO MONOFÁSICO 3x1,5 mm2 Circuito electrico formado por conductores unipolares de cobre aislados H07V-K 3x1,5 mm2, para una tensión nominal de 450/750V, sobre canaleta, incluido p.p./ de cajas de registro y regletas de conexión. Instalación y conexionado; según REBT, ITC-BT-25.	3				3,00			
	Total partida 03.04						3,00	72,12	216,36
03.05	ud CIRCUITO MONOFASICO 3x2,5 mm2 Circuito electrico formado por conductores unipolares de cobre aislados H07V-K 3x2,5 mm2, para una tensión nominal de 450/750V, sobre canaleta, incluido p.p./ de cajas de registro y regletas de conexión. Instalación y conexionado; según REBT, ITC-BT-25.	5				5,00			
	Total partida 03.05						5,00	81,43	407,15
03.06	u BASE ENCHUFE T.T. SCHÜKO 10/16A PUB.CONCURRENCIA Base de enchufe con toma de tierra lateral realizada con canaleta PVC y conductor flexible de 2,5 mm2 de Cu, y aislamiento 750 V en sistema monofasico con toma de tierra, base de enchufe sistema schuko para combinar 10- 16 A (II +T) serie mosaico.	18				18,00			
	Total partida 03.06						18,00	27,71	498,78
03.07	u PUNTO LUZ MEDIANTE CANALETA Instalacion de punto de luz, mediante canaleta de superficie, conexionado y puesto en servicio y conductor de cobre unipolar aislado para una tensión nominal de 750V y sección de 1,5 mm2, totalmente montado e instalado.	6				6,00			
	Total partida 03.07						6,00	15,21	91,26



Código de verificación : eb03710da378efd8

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=eb03710da378efd8>

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:41:02

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:41:32

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:41:56

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:42:17

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:42:43

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:43:05

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:43:27

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:43:49



ACONDICIONAMIENTO DE SALA DE CONSEJO DE GOBIERNO EN EL RECTORADO

Pág.: 12

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Ref.: promyp1

Bernardo López Ureta. ARQUITECTO TÉCNICO

Fec.:

Nº Orden	Descripción de las unidades de obra	Uds.	Longitud	Latitud	Altura	Subtotal	Medición	Precio	Importe
03.08	u TOMA RJ-45 AMP. CAT.6 BLANCO Adaptador RJ-45 AMP Categoría 6, realizado con tubo PVC corrugado de M 20/gp5 y guía de alambre galvanizado, para instalación de línea telefónica, incluyendo caja de registro, caja de mecanismo universal con tornillos, adaptador RJ-45 con marco gama alta, totalmente montado e instalado.	2				2,00			
	Total partida 03.08						2,00	59,97	119,94
03.09	u TOMA HDMI BLANCO Adaptador RJ-45 AMP Categoría 6, realizado con tubo PVC corrugado de M 20/gp5 y guía de alambre galvanizado, para instalación de línea telefónica, incluyendo caja de registro, caja de mecanismo universal con tornillos, adaptador RJ-45 con marco gama alta, totalmente montado e instalado.	18				18,00			
	Total partida 03.09						18,00	40,45	728,10
03.10	u FOCO DE SUPERFICIE MOD FLUVIA COOL Instalacion de foco superficie modelo Fluvia Cool 300 OK extensible, blanco regulable en intensidad conexionado y puesto en servicio. Instalado, incluyendo replanteo, canaleta y accesorios de anclaje, y conexionado.	17				17,00			
	Total partida 03.10						17,00	283,17	4.813,89
03.11	u LED FLEXIBLE ALTO FLUJO Led flexible de alto flujo regulable modelo Simon 810 de 4000 °K , instalado sobre perfil de aluminio de superficie, con difusor para disipacion de calor, instalado en interior de armario, conexionado y puesto en servicio	10				10,00			
	Total partida 03.11						10,00	59,87	598,70
03.12	u SISTEMA CONTROL DE SCENA Instalacion de sistema de control para iluminacion y tomas de proyectores modelo SCENA , compuesto por consola Touch, fuente de alimentacion, modulos de regulacion de I-IOV conversor DMX 1 canal, conexionado y puesto en servicio, con posibilidad de manejo desde telefono, movll o tableta en estrado	1				1,00			
	Total partida 03.12						1,00	2.136,81	2.136,81
	Total capítulo 03								11.866,31

Código de verificación : eb03710da378efd8

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=eb03710da378efd8>

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:41:02

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:41:32

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:41:56

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:42:17

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:42:43

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:43:05

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:43:27

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:43:49



Nº Orden	Descripción de las unidades de obra	Uds.	Longitud	Latitud	Altura	Subtotal	Medición	Precio	Importe
04	INSTALACIONES DE COMUNICACION								
04.01	u MEZCLADOR DE AUDIO: 6 ENTRADA MICRO Y DOS SALIDAS MEZCLADOR DE AUDIO APART PM 1122 ó similar 6 Entradas Micro - Línea + 2 Salidas. Preamplificador estéreo multifuncional. Dispone de 2 zonas estéreo de salida y hasta 11 entradas (5 MIC-Line, 4 Entradas Línea y 2 Entradas locales, opcionales) Cada entrada puede ser asignada a una de las zonas de salida, lo cual le permite crear un sistema que cuente con 2 zonas reales. Control de tono, nivel y ganancia por cana. Alimentación phantom de 48V 2 salidas sobre 2 zonas diferentes. Entradas RCA y D-Sub. Fuente de alimentación externa de 24V DC 1000mA. Instalado y funcionando.	1				1,00			
	Total partida 04.01						1,00	790,00	790,00
	u TV SMART TV 65 CON SOPORTE PARED TV SMART TV 65" LG ó similar y SOPORTES DE PARED Con inclinación 15° (Evita reflejos) Con varias entradas USB y entrada conector categoría 5. Resolución 4 veces mayor que Full HD para un mayor detalle y colores constantes desde cualquier ángulo (178° de visión) HDRx3 (HDR10, HLG, HDR Converter) Pantalla IPS recomendada para ver contenidos HDR, evita fugas de luz en zonas oscuras. Sonido ultra surround 2.0ch, 20 W, para disfrutar de un sonido envolvente y preciso. Smart TV webOS 3.5, disfruta de los contenidos de manera más fácil y segura. Instalada y funcionando.								
	Total partida							1.975,00	
04.02	u CAMARA DOMO DEFINICION HD Instalación y puesta en marcha de cámara domo de 1080p (2.1 MP) modelo HIKVISION DS-2AES5230T ó similar. Zoom: 30 x Speed dome 360° día/noche CMOS. ICR -BLC - ATW - AGC - 3DNR -DWDR Velocidad horizontal: 0.1° - 250°/s. Velocidad vertical: 0.1° - 150°/s Salida de video HD Detección de movimiento 4 zonas y 8 máscaras de privacidad Menú OSD con soporte UTCy Peleo C Zoom digital 16x - Función espejo Calefactor y ventilador. Medidas 220 x 305 mm Temperatura de trabajo: -30°/ +60°C IP66. 2MP CMOS Image Sensor. 30X optical zoom, 16X digital zoom. Support up the coax function Privacy Masking, 3D DNR, D WDR, EIS. 3D intelligent positioning Instalada y funcionando.	1				1,00			
	Total partida 04.02						1,00	893,15	893,15
04.03	u TECLADO PARA CAMARA TECLADO PARA CAMARA (Operador) modelo SAMSUNG SPC-2010 ó similar. Control con pantalla LCD (16 x 2 caracteres) Diseño ergonómico con teclado de uso sencillo y joystick 3D y Jogshuttle. RS485 -RS422 Temperatura de trabajo: 0° / +40° C. Instalado y funcionando.	1				1,00			
	Total partida 04.03						1,00	578,36	578,36
04.04	u GRABADOR AUDIO + VIDEO 1TB GRABADOR AUDIO + VIDEO 1TB modelo HIKVISION DS7208HUHI ó similar. Grabador de 8 canales "4 en 1": 8 x TVI / AHD + 2 IP 4MPX ONVIF. En vivo: HD-TVI hasta 1080p I Analógico WDI / IP Hasta 4MPx. Grabación: TVIIAHD: 1080p y 720p. En TVI todos los canales admiten 3MPx Analógico: WDI-960h (200ips). IP: 2 x 4MPx. Reproducción simultanea 8 canales Audio: 411 - 2 puertos USB - RS485. Instalado y funcionando.	1				1,00			



Código de verificación : eb03710da378efd8

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=eb03710da378efd8>Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETAFecha: 23-03-2018
08:41:02Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETAFecha: 23-03-2018
08:41:32Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETAFecha: 23-03-2018
08:41:56Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETAFecha: 23-03-2018
08:42:17Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETAFecha: 23-03-2018
08:42:43Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETAFecha: 23-03-2018
08:43:05Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETAFecha: 23-03-2018
08:43:27Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETAFecha: 23-03-2018
08:43:49



Nº Orden		Descripción de las unidades de obra	Uds.	Longitud	Latitud	Altura	Subtotal	Medición	Precio	Importe
		Total partida 04.04						1,00	1.115,41	.. 1.115,41
04.05	u	GRABADOR AUDIO PROFESIONAL GRABADOR AUDIO PROFESIONAL Con soporte USB + SD modelo DENON DN700 R ó similar. Función de grabación DUAL: Graba en los dos dispositivos USE simultáneamente para tener grabación principal y backup. Función de grabación SECUENCIAL: Sigue grabando en el dispositivo de backup una vez que el principal ha agotado su capacidad. Grabación de archivos en ubicaciones de red mediante FTP con posibilidad de grabación 2417. Entradas seccionables independientes XLR Mic/Line Grabación y reproducción temporizada. Control remoto IP, RS232, OPIO y teclado USE. Conexión de teclado USE enpanel frontal. Monitor de grabación.Interfaz Web integrado para control del grabador por navegador o Smartphones, Tablets, etc . Medios de almacenamiento: Tarjetas SD/SD-HC. Formatos de grabación: WAV (hasta 24-bit/96 kHz Fs) & MP3 (MPEG-1 Layer III). Función CardCheck integrada. Función Dual Rec: Grabación simultánea a dos soportes de datos. Función Relay Rec: Continúa grabando en un segundo soporte cuando el primero se ha llenado. Funciones de edición: Move/copy/combine/divide/undo. Formatos de reproducción: WAV, AIFF, AAC y MP3. Sistema de ficheros de lectura: FAT32/HFS+/FAT16. Pantalla OLED. Regulación de velocidad/Pitchcontrol: ± 16%. Modos Play y Fin conmutable ("Theater Mode"). Entrada y salida digital: AES/EBU (XLR). Entrada y salida digital: S/P-DIF, coaxial (RCA). Entrada y salida analógica: Simétrica (XLR) con ajuste de nivel. Entrada LINE/MIC conmutable con alimentación Phantom 48V L/R separado. Entrada y salida analógica: Asimétrica (RCA). Instalación y puesta en funcionamiento.	1				1,00			
		Total partida 04.05						1,00	. 911,13	 911,13
04.06	u	DISTRIBUIDOR DE HDMI 1 Entrada 8 Salidas DISTRIBUIDOR DE HDMI modelo KRAMER VM-8HN ó similar. 1 Entrada 8 Salidas. Distribuidor Amplificador 1:8+2 HDMI 4K Ultra-HD. Máx. Tasa de Datos - 6.75Gbps (2.25Gbps por canal gráfico). Compatible HDTV Cumple HDCP. Soporta HDMI - Deep. Color, x.v.ColorT M, Lip Sync, CEC. Deja Pasar 3D. I-EDIDPro™ Kramer Intelligent EDID Processing™. Tecnología Kramer Ecuilización y re-Klocking™ Instalado y funcionando.	1				1,00			
		Total partida 04.06						1,00	1.143,13	.. 1.143,13
04.07	u	DISTRIBUIDOR 1110 AUDIO PRENSA Y GRABACION DISTRIBUIDOR 1110 AUDIO (Grabación + Prensa). Modelo JEDIA JAD 1125 A ó similar. Distribuidor de señal, enracable. 10 monos o 5 estereos. Entradas y salidas balanceadas, 20Hz a 20,000khz. instalación y puesta en funcionamiento.	1				1,00			
		Total partida 04.07						1,00	. 895,58	 895,58
04.08	u	AMPLIFICADOR 150 W EN LINEA DE 160V AMPLIFICADOR 150 W en línea de 160 V modelo APART PA240P ó similar. 240 W @ 100V. Programa de prioridad de entradas. Salida de 24V. Entrada combinada XLR/Jack. Speaker-Out: 40hm - 50V - 70V - 100V. Respuesta en thomannfrecuencia: 35 - 22. 000 Hz. M didas: 88 x 430 x 366 mm Instación y puesta en funcionamiento.	1				1,00			
		Total partida 04.08						1,00	. 745,00	 745,00



Código de verificación : eb03710da378ef08

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=eb03710da378ef08>Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETAFecha: 23-03-2018
08:41:02Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETAFecha: 23-03-2018
08:41:32Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETAFecha: 23-03-2018
08:41:56Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETAFecha: 23-03-2018
08:42:17Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETAFecha: 23-03-2018
08:42:43Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETAFecha: 23-03-2018
08:43:05Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETAFecha: 23-03-2018
08:43:27Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETAFecha: 23-03-2018
08:43:49



Nº Orden	Descripción de las unidades de obra	Uds.	Longitud	Latitud	Altura	Subtotal	Medición	Precio	Importe
04.09	u CAJAS DE AUDIO SONIDO PERIFERICO 60 W CAJAS DE AUDIO SONIDO PERIFERICO modelo APART MASK 6T o similar. Pro Design 60W a l OOV o 150W a 16 Ohm. Color: Blanco.Respuesta enfrecuencia: 65 - 20.000 Hz Dos vías 6,5" + 111 Medidas: 315 x 175 x 195 mm. Valoración IP : IP64. Diseñados especialmente para proporcionar al instalador un altavoz que ofrezca un sonido claro y cristalino, apto tanto para música ambiental como para mayores niveles de sonido, y que permita su instalación tanto en interiores como en exteriores. Potente altavoz de graves de cono de papel tratado, y de un tweeter de cúpula de seda de 1" refrigerado por ferrofluido y montado en una bocina Vari-throat que proporcionan un alto SPL y una distorsión muy baja. Su alineación de fase y su amplia gama de frecuencias aseguran una fiel reproducción de todo el espectro sonoro. La bocina Vari-throat y el montaje en un ángulo de inclinación de 5° del woofer y el tweeter garantizan una perfecta dispersión del sonido, sin necesidad de montar el recinto con un gran ángulo de inclinación. Instalación y puesta en funcionamiento.	8				8,00			
	Total partida 04.09						8,00	192,05	1.536,40
04.10	u EQUIPO TRATAMIENTO WIFI PC+TABLET EQUIPO TRATAMIENTO WIFI PC + TABLET modelo BLUSTREAM CENTRO 8 ó similar. Para 8 usuarios. Amplia gama de puertos para su conectividad Eventos controlados por un reloj astronómico. Incorpora el Web Server HTTP I HTTPS. Perfecta integración en los proyectos existentes de OemoPad. Las salidas de audio y HDMI ofrecen funciones de Digital Signage 1ME<1ia Player 16 x Puertos de salida de Infra-Red direccionables individualmente. 4 x Puertos COM RS232 individualmente bi-direccionables 4 x Cierre de contactos por rele de baja tensión. 8 x Entradas sin tensión digital (para conectar sensores PIR etc..) 1 x Salida de Audio (para reproductores de sonido) 1x Satita de HDMI (como reproductor de contenidos digital signage, incluyendo fotos) 2 x Puertos USB (para futuras aplicaciones o almacenamiento) 1 x Puerto LAN Ethernet. Instalación y puesta en funcionamiento.	1				1,00			
	Total partida 04.10						1,00	1.075,00	1.075,00
04.11	u ORDENADOR PANTALLA TACTIL 14" ORDENADOR PANTALLA TACTIL 14" modelo LENOVO YOGA 520 ó similar . LCD - Intel Core i5 (7th Gen) i5-7200U Dual-core (2 Core) 2,50 GHz - 8 GB DDR4 SDRAM - 256 GB. S SD - Windows 10 Home 64-bit (Español) - 1366 x 768 o Tor sión Nemática (TN) - Ónix - Intel HD Graphics 620 DDR 4 SDRAM - Bluetooth - Español Teclado - Cámara Frontal/Cámara Web - IEEE 802.11ac - Red (RJ-45) - HDMI - 2 x USB 3.0 Ports - USB tipo-e. Instalación y puesta en funcionamiento.	1				1,00			
	Total partida 04.11						1,00	1.341,00	1.341,00
04.12	u CABLE HDMI FIBRA OPTICA 20 MTS CABLE HDMI Fibra Optica de 20 metros. Fibra óptica para la mejor calidad audiovisual libre de interferencias y con conector HDMI desmontable Audio Return Channel (ARC), que elimina la necesidad de un cable de audio independiente Indicadores LED en los dos conectores para indicar el correcto funcionamiento. Alimentación propietaria por conexión USB Compatibilidad: diversas resoluciones (3D, 4K 2160p 18Gbps y HDCP2.2 HDR 4.4.4, 1080p, 720p, 480p), certificado HDMI High Speed, HDCP, EDID, CEC, Deep Color.	2				2,00			
	Total partida 04.12						2,00	315,00	630,00



Código de verificación : eb03710da378efd8

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=eb03710da378efd8>

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA

Fecha: 23-03-2018
08:41:02

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA

Fecha: 23-03-2018
08:41:32

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA

Fecha: 23-03-2018
08:41:56

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA

Fecha: 23-03-2018
08:42:17

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA

Fecha: 23-03-2018
08:42:43

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA

Fecha: 23-03-2018
08:43:05

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA

Fecha: 23-03-2018
08:43:27

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA

Fecha: 23-03-2018
08:43:49



Nº Orden	Descripción de las unidades de obra	Uds.	Longitud	Latitud	Altura	Subtotal	Medición	Precio	Importe
04.13	u CABLES HDMI FIBRA OPTICA 30 Mts CABLES HDMI 30 Mts Fibra Optica. Fibra óptica para la mejor calidad audiovisual libre de interferencias y con conector HDMI desmontable Audio Return Channel (ARC), que elimina la necesidad de un cable de audio independiente Indicadores LED en los dos conectores para indicar el correcto funcionamiento. Alimentación propietaria por conexión USB Compatibilidad: diversas resoluciones (3D, 4K 2160p 18Gbps y HDCP2.2 HDR 4.4.4, 1080p, 720p, 480p), certificado HDMI High Speed, HDCP, EDID, CEC, Deep Color.	2				2,00			
	Total partida 04.13						2,00	570,00	1.140,00
04.14	u RACK 15 UDS CON BANDEJAS PARA EQUIPOS Armarios de 19" para el soporte mural de instalaciones de redes, telecomunicaciones y equipos electrónicos. Compuesto de 1 ud rack de 15 unidades, 2 ud bandejas fijas rack para equipos y una bandeja rack extraíble. Características: • Estructura exterior fabricada en acero SPCC laminado. • 4 Perfiles interiores fabricados en acero y desplazables en profundidad de 2mm de espesor. • Puerta frontal micro-perforada con cerradura. • Suelo del armario abierto para un mejor acceso de los cables, tapa opcional. • Paneles laterales con opción de cerradura y sistema de colgado, que permite acceder al interior del armario para pequeñas modificaciones sin necesidad de descolgar el panel lateral. • Puerta posterior doble hoja con cerradura de seguridad. • Pies de nivelación. • Techo con unidad de ventilación. • Ruedas de alta resistencia con freno. • Perfiles en "L" para fijación de servidores de grandes dimensiones.	1				1,00			
	Total partida 04.14						1,00	1.336,13	1.336,13
04.15	u INSTALACION, PRUEBAS FINALES Y PUESTA A PUNTO Instalación de todos los componentes, puesta en funcionamiento, pruebas finales y puesta en marcha de todo el conjunto. Incluye formación del funcionamiento de todos los equipos y su manejo adistancia.	1				1,00			
	Total partida 04.15						1,00	2.729,00	2.729,00
	Total capítulo 04								16.859,29

Código de verificación : eb03710da378efd8

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=eb03710da378efd8>

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA

Fecha: 23-03-2018
08:41:02

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA

Fecha: 23-03-2018
08:41:32

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA

Fecha: 23-03-2018
08:41:56

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA

Fecha: 23-03-2018
08:42:17

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA

Fecha: 23-03-2018
08:42:43

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA

Fecha: 23-03-2018
08:43:05

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA

Fecha: 23-03-2018
08:43:27

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA

Fecha: 23-03-2018
08:43:49



Nº Orden	Descripción de las unidades de obra	Uds.	Longitud	Latitud	Altura	Subtotal	Medición	Precio	Importe
05	INSTALACIONES DE MEGAFONIA								
05.01	u MICROFONO BOCCH CCS 1000D O SIMILAR UNIDAD DE DEBATE CON MICROFONO BOSCH CCS 1000D ó similar Permite a los delegados hablar y escuchar la sesión. Se puede configurar para el delegado o para el presidente. Permite al presidente silenciar micrófonos de los delegados Con las siguientes características: - Indicador de "posibilidad de hablar" - Indicador de "solicitud para hablar" - Función de fijación de cable - Inmunidad GSM - Altavoz integrado - Micrófono: con indicadores LED de micrófono y pie flexible (longitud de 38 cm o de 48 cm) - Tomas para auricular con control de volumen integrado - Frequency response 200 Hz to 12.5 kHz - Headphones load impedance > 32 ohms < 1k ohm - Loudspeaker nominal output 72 dB SPL - Dimensiones device without microphone (H x W x D) 64 x 203 x 146 mm. Peso Approx. 1 kg Instalado y funcionando.	27				27,00			
	Total partida 05.01						27,00	375,10	10.127,70
05.02	u UNIDAD DE CONTROL CON GRABACION Y DAFS CCS 1000D UNIDAD DE CONTROL CON GRABACION Y DAFS CCS 1000D ó similar Funcionalidad de Plug-and-play para una rápida y fácil conexión de hasta 80 dispositivos de debate. Control intuitivo mediante explorador web para una configuración y control avanzados. Grabador MP3 integrado con memoria interna y grabación USB. Supresor de realimentación acústica digital (DAFS) integrado para garantizar una inteligibilidad de la voz extraordinaria. Soporte interno para control de cámara HD automático. Suministra energía a todos los elementos del sistema: hasta 80 dispositivos de debate por cada Unidad de control. Control intuitivo del modo de operación del micrófono y del volumen del altavoz con los botones capacitivos del panel frontal. Configuración y control avanzados mediante navegador web integrado y tablet. Control automático de cámaras HD integrado. Hasta ocho horas de grabación interna. Grabación externa de hasta 128 GB (más de 4000 horas) mediante USB. Digital Acoustic Feedback Suppression (DAFS) integrado. Optimizado para el uso en juzgados con cuatro salidas de micrófono individuales. Toma de auriculares y altavoz integrada para supervisar el proceso judicial. Modo de ahorro de energía para minimizar costes y prolongar la vida útil. Instalado y funcionando.	1				1,00			
	Total partida 05.02						1,00	1.482,00	1.482,00
05.03	u CABLE BUS DCN 20 METROS Suministro en instalación de cable coaxial doble de DCN Next Generation de 20 Metros, con conectores de seis patillas, modelo LBB 4116/00 de BOSCH. Completamente instalado y funcionando.	2				2,00			
	Total partida 05.03						2,00	105,90	211,80
05.04	u CABLE BUS COAXIAL DCN 5 METROS Suministro en instalación de cable coaxial doble de DCN Next Generation de 5 Metros, con conectores de seis patillas, modelo LBB 4116/00 de BOSCH. Completamente instalado y funcionando.	1				1,00			
	Total partida 05.04						1,00	62,80	62,80



Código de verificación : eb03710da378efd8

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=eb03710da378efd8>

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:41:02

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:41:32

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:41:56

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:42:17

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:42:43

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:43:05

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:43:27

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:43:49



ACONDICIONAMIENTO DE SALA DE CONSEJO DE GOBIERNO EN EL RECTORADO

Pág.: 18

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Ref.: promyp1

Bernardo López Ureta. ARQUITECTO TÉCNICO

Fec.:

Nº Orden	Descripción de las unidades de obra	Uds.	Longitud	Latitud	Altura	Subtotal	Medición	Precio	Importe
05.05	ud INSTALACION, MANO DE OBRA, PEQUEÑO MATERIAL, PRUEBAS FINALES Y PUESTA A PUNTO Instalación de todos los componentes, puesta en funcionamiento, pruebas finales y puesta en marcha de todo el conjunto. Incluye formación del funcionamiento de todos los equipos y su manejo adistancia.	1				1,00			
Total partida 05.05							1,00	575,00	575,00
Total capítulo 05									12.459,30



Código de verificación : eb03710da378efd8

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=eb03710da378efd8>

Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:41:02	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:41:32	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:41:56	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:42:17	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:42:43	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:43:05	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:43:27	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:43:49
--	--	--	--	--	--	--	--



Nº Orden	Descripción de las unidades de obra	Uds.	Longitud	Latitud	Altura	Subtotal	Medición	Precio	Importe
06	PINTURAS								
06.01	m2 LASUR SATINADO/BRILLO TRANSPARENTE EXT. Lasurado de todo tipo superficies de madera (ventanas, puertas, contraventanas estructuras) de maderas blandas, medias y duras con lasur microporoso, satinado, transparente coloreado en base disolvente para exterior con máxima resistencia a rayos U.V. Aplicando 1 mano de imprimación de fondo + 2 manos de acabado.								
	ventana exterior	2	1,00	1,80		3,60			
	Total partida 06.01						3,60	26,24	94,46
06.02	m2 BARNIZ. MADERA INT-EXT. 3 MANOS M2. Barnizado de carpintería de madera interior ó exterior, tres manos de barniz sintético con poliuretano Procobar de Procolor o similar, lijado y relijado y capa de imprimación.								
	puerta	2	2,00	2,20		8,80			
	ventana	2	1,00	1,80		3,60			
	Total partida 06.02						12,40	11,13	138,01
06.03	m2 PINTURA PLÁSTICA MATE INTER. BLAN. Renovación de pintura, previa limpieza de superficie, con pintura plástica blanca/color mate para interior, de máxima calidad y duración. Sin disolventes, gran cubrición, no salpica y resistente al frote húmedo según DIN 53778. Evita la aparición de moho. Sobre superficies muy porosas aplicar una mano de imprimación transparente y no peliculante al agua. l/p.p. de medios auxiliares.								
	techos	1	2,45	12,85		31,48			
		1	2,70	5,70		15,39			
	paramentos	2	2,45	2,80		13,72			
		2	2,10	2,80		11,76			
	Total partida 06.03						72,35	7,20	520,92
	Total capítulo 06								753,39

Código de verificación : eb03710da378efd8

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=eb03710da378efd8>

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:41:02

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:41:32

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:41:56

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:42:17

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:42:43

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:43:05

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:43:27

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:43:49



ACONDICIONAMIENTO DE SALA DE CONSEJO DE GOBIERNO EN EL RECTORADO

Pág.: 20

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Ref.: promyp1

Bernardo López Ureta. ARQUITECTO TÉCNICO

Fec.:

Nº Orden	Descripción de las unidades de obra	Uds.	Longitud	Latitud	Altura	Subtotal	Medición	Precio	Importe
07	SEGURIDAD Y SALUD								
07.01	ud P.A. SEGURIDAD Y SALUD Partida alzada a justificar según presupuesto del Plan de Seguridad y Salud								
		1				1,00			
	Total partida 07.01						1,00	362,56	362,56
	Total capítulo 07								362,56
	Total presupuesto								58.455,20



Código de verificación : eb03710da378efd8

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=eb03710da378efd8>

Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:41:02	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:41:32	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:41:56	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:42:17	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:42:43	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:43:05	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:43:27	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:43:49
--	--	--	--	--	--	--	--

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



ACONDICIONAMIENTO DE SALA DE CONSEJO DE GOBIERNO EN EL RECTORADO

Pág.: 21

RESUMEN DE CAPÍTULOS

Ref.: prores2

Bernardo López Ureta. ARQUITECTO TÉCNICO

Fec.:

Nº Orden	Código	Descripción de los capítulos	Importe
01	ACT	ACTUACIONES PREVIAS	1.607,66
02	CMA	CARPINTERIA	14.546,69
03	INST	INSTALACIONES ELECTRICAS E ILUMINACION	11.866,31
04	AUDIOVI	INSTALACIONES DE COMUNICACION	16.859,29
05	CONF	INSTALACIONES DE MEGAFONIA	12.459,30
06	PINT	PINTURAS	753,39
07	ESS	SEGURIDAD Y SALUD	362,56

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL 58.455,20

13% Gastos Generales 7.599,18

6% Beneficio Industrial 3.507,31

PRESUPUESTO CONTRATA 69.561,69

Suma el presente presupuesto la cantidad de:

SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

Burgos, 23 de marzo de 2018

EL ARQUITECTO TÉCNICO

D. Bernardo López Ureta
UNIVERSIDAD DE BURGOS

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:41:02

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:41:32

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:41:56

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:42:17

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:42:43

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:43:05

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:43:27

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:43:49



Código de verificación : eb03710da378efd8

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=eb03710da378efd8>



UNIVERSIDAD DE BURGOS
OFICINA TÉCNICA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE SALA DE CONSEJO DE GOBIERNO EN EL RECTORADO

22

Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:41:02	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:41:32	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:41:56	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:42:17	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:42:43	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:43:05	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:43:27	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:43:49
--	--	--	--	--	--	--	--

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



UNIVERSIDAD DE BURGOS

OFICINA TÉCNICA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

A.NORMATIVA

En este apartado se incluye una relación no exhaustiva de la normativa técnica de aplicación a la redacción de proyectos y a la ejecución de obras de edificación.

Ordenación de la edificación. Ley 38/1999, de 5-NOV, de la Jefatura del Estado BOE. 6-11-99

Real Decreto 314/2006. 17/03/2006. Ministerio de la Vivienda. Código Técnico de la Edificación. BOE 28/03/2006.

Orden 09/06/1971. Ministerio de la Vivienda. Normas sobre el Libro de Órdenes y Asistencias en obras de edificación. BOE 17/06/1971.

Decreto 462/1971. 11/03/1971. Ministerio de la Vivienda. Normas sobre redacción de proyectos y dirección de obras de edificación. BOE 24/03/1971. *Desarrollada por Orden 9-6-1971.

Orden 19/05/1970. Ministerio de la Vivienda. Libro de Órdenes y Visitas en Viviendas de Protección Oficial. BOE 26/05/1970.

Ley 28/2005. 26/12/2005. Jefatura del Estado. Medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco. BOE 27/12/2005.

Real Decreto 865/2003. 04/07/2003. Ministerio de Sanidad y Consumo. Establece los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis. BOE 18/07/2003.

Real Decreto 3484/2000. 29/12/2000. Presidencia de Gobierno. Normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas. De aplicación en restaurantes y comedores colectivos. BOE 12/01/2001.

Real Decreto 2816/1982. 27/08/1982. Ministerio del Interior. Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. BOE 06/11/1982.

Orden 15/03/1963. Ministerio de la Gobernación. Instrucciones complementarias al Reglamento Regulador de Industrias Molestas, Insalubres, nocivas y peligrosas, aprobado por Decreto 2414/1961. BOE 02/04/1963.

Decreto 2414/1961. 30/11/1961. Presidencia de Gobierno. Reglamento de Industrias molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. BOE 07/12/1961.

Real Decreto 1634/1983. 15/06/1983. Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicación. Ordenación de los establecimientos hoteleros. BOE 17/06/1983.

Real Decreto 2877/1982. 15/10/1982. Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicación. Ordenación de apartamentos y viviendas vacacionales. BOE 09/11/1982.

Orden 31/03/1980. Ministerio de Comercio y Turismo. Modifica la Orden de 25-9-79 (BOE 20/10/1979), sobre prevención de incendios en alojamientos turísticos. BOE 10/04/1980.

Orden 03/03/1980. Ministerio de Obras Públicas. Características de accesos, aparatos elevadores y acondicionamiento interior e las Viviendas de Protección Oficial destinadas a minusválidos. BOE 18/03/1980.

Real Decreto 355/1980. 25/01/1980. Ministerio de Obras Públicas. Reserva y situación de las Viviendas de Protección Oficial destinadas a minusválidos. BOE 28/02/1980.

Real Decreto 3148/1978. 10/11/1978. Ministerio de Obras Públicas. Desarrollo del Real Decreto-Ley 31/1978 (BOE 08/11/1978), de 31 de octubre, sobre construcción, financiación, uso, conservación y aprovechamiento de Viviendas de Protección Oficial. BOE 16/01/1979.

Real Decreto 505/2007. 20/04/2007. Ministerio de la Presidencia. Aprueba las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones. BOE 11/05/2007.

Ley 51/2003. 02/12/2003. Jefatura del Estado. Ley de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. BOE 03/12/2003.

Real Decreto 556/1989. 19/05/1989. Ministerio de Obras Públicas. Medidas mínimas sobre accesibilidad en los edificios. BOE 23/05/1989.

Real Decreto 1513/2005. 16/12/2005. Ministerio de la Presidencia. Desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental. BOE 17/12/2005.

Sentencia 19/01/2004. Consejo Superior de los Colegios de España. Confirma el informe "Comentarios sobre el aislamiento acústico en edificación", según la NBE-CA-88, elaborado por el Consejo Superior y el CAT del COA Vasco-Navarro.

Ley 37/2003. 17/11/2003. Jefatura del Estado. Ley del Ruido. *Desarrollada por Real Decreto 1513/2005. BOE 18/11/2003.

Contaminación acústica. Real Decreto 1513/2005, de 16 diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental. BOE 17-12-05.

Orden 29/09/1988. Ministerio de Obras Públicas. NBE-CA-88. Modifica la NBE-CA-82, sobre condiciones acústicas en los edificios. BOE 08/10/1988.

Norma Básica de la edificación "NBE-CA-88" condiciones acústicas de los edificios Orden de 29-09-88, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo BOE. 8-10-88 Aprobada inicialmente bajo la denominación de:

Norma "NBE-CA-81" sobre condiciones acústicas de los edificios Real Decreto 1909/1981, de 24-07, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. BOE.: 7-09-81 Modificada pasando a denominarse Norma "NBE-CA-82" sobre condiciones acústicas de los edificios.

Real Decreto 2115/1982, de 12-08, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. BOE 3-09-82 Normativa de instalaciones

Pliego de prescripciones técnicas generales para tuberías de abastecimiento de agua.

BOE 236. 02.10.74. Orden de 28 de julio de 1974 del Mº de Obras Públicas y Urbanismo.

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:41:02

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:41:32

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:41:56

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:42:17

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:42:43

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:43:05

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:43:27

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:43:49



Código de verificación : eb03710da378efd8



UNIVERSIDAD DE BURGOS

OFICINA TÉCNICA

BOE 237. 03.10.74.
BOE 260. 30.10.74. Corrección de errores.
Contadores de agua fría.
BOE 55. 06.03.89. Orden de 28 de diciembre de 1988 del Mº de Obras Públicas y Urbanismo.
Contadores de agua caliente.
BOE 25. 30.01.89. Orden de 30 de diciembre de 1988, del Mº de Obras Públicas y Urbanismo.
Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, establece los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.
Ministerio de la Presidencia. BOE 21-2-03. Corrección de errores BOE 4-3-03 (incorporada en el texto de la disposición). (Deroga el Real Decreto 1138/1990, de 14 de septiembre).
Real Decreto 2116/1998. 02/10/1998. Ministerio de Medio Ambiente. BOE 20/10/1998. Modifica el Real Decreto 509/1996, de desarrollo del Real Decreto-ley 11/1995, que establece las normas aplicables de tratamiento de aguas residuales urbanas.
Real Decreto 509/1996. 15/03/1996. Ministerio de Obras Públicas. Desarrolla el Real Decreto-ley 11/1995, de 28-12-1995, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas. BOE 29/03/1996. *Modificado por R.D. 2116/98.
Real Decreto Ley 11/1995. 28/12/1995. Jefatura del Estado. Normas aplicables al tratamiento de aguas residuales urbanas. BOE 30/12/199.
*Desarrollado por R.D. 509/96. 5.
Orden 15/09/1986. Ministerio de Obras Públicas. Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para las tuberías de saneamiento de poblaciones. BOE 23/09/1986.
Reglamento de aparatos elevadores para obras.
BOE 141. 14.06.77. Orden de 23 de mayo de 1977 del Mº de Industria.
BOE 170. 18.07.77. Corrección de errores.
BOE 63. 14.03.81. Modificación art. 65.
BOE 282. 25.11.81. Modificación cap. 1º. Título 2º.
BOE 50. 29.04.99. Modificación art. 96.
Reglamento de aparatos de elevación y mantenimiento de los mismos (sólo están vigentes los artículos 10 a 15, 19 y 23). Real Decreto 2291/1985, de 8-11, del Ministerio de Industria y Energía. BOE 11-12-85.
Instrucción técnica complementaria ITC-MIE-AEM 1, referente a ascensores electromecánicos. Orden de 23-09-87, del Ministerio de Industria y Energía. BOE 6-10-87. Corrección errores: 12-05-88.
Modificada por:
Modificación de la ITC-MIE-AEM 1, referente a ascensores electromecánicos
Orden de 12-09-91, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. BOE 17-09-91. Corrección errores: 12-10-91.
Prescripciones técnicas no previstas en la ITC-MIE-AEM 1, del Reglamento de aparatos de elevación y mantenimiento de los mismos
Resolución de 27-04-92, de la Dirección General de Política Tecnológica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. BOE 15-05-92.
Disposiciones de aplicación de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 95/16/CE, sobre ascensores. Real Decreto 1314/1997 de 1-

08-97, del Ministerio de Industria y Energía. BOE 30-09-97. Corrección errores: 28-07-98.
Autorización para la instalación de ascensores sin cuarto de máquinas. Resolución de 3 de abril de 1997, Dirección General Tecnología y Seguridad Industrial. BOE 23 -4-97.
Autorización de la instalación de ascensores con máquinas en foso.
BOE 230. 25.09.98. Resolución de 10 de septiembre de 1998, del Mº de Industria y Energía. Instrucción Técnica Complementaria ITC-MIE-AEM-2 del Reglamento de aparatos de elevación y mantenimiento, referente a grúas torre para obras u otras aplicaciones. Real Decreto 836/2003, de 27 de junio, del Ministerio de Ciencia y Tecnología. BOE 17-7-03. BOE 23-1-04. Corrección de errores.
Instrucción Técnica Complementaria ITC MIE-AEM 4 del Reglamento de Aparatos de Elevación y Mantenimiento referentes a Grúas móviles autopropulsadas, Real Decreto 837/2003, de 27 de junio, del Ministerio de Ciencia y Tecnología. BOE 17-7-03.
Prescripciones para el incremento de la seguridad del parque de ascensores existente. Real Decreto 57/2005, de 21 de enero, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. BOE 4-2-05.
Antenas parabólicas. Real Decreto 1201/1986, de 6 de junio del Mº de Trabajo, Turismo y Comunicaciones BOE 25 -6-86.
Delimitación del Servicio Telefónico Básico. Real Decreto 1647/1994, de 22 de julio del MOPTMA BOE 7 -9-94.
Especificaciones técnicas del Punto de Conexión de Red Telefónica e Instalaciones Privadas. Real Decreto 2304/1994, de 2 de diciembre del MOPTMA BOE 22 -12-94.
Infraestructuras comunes en los edificios para el acceso a los servicios de telecomunicaciones. Real Decreto de 27-FEB, de la Jefatura del Estado. BOE 28-FEB-98.
Ley General de Telecomunicaciones. LEY 11/1998, de 24 de abril
<http://www.derecho.com/xml/disposiciones/min/disposicion.xml?id_disposicion=42066&desde=min>. (Ley derogada por la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones; excepto sus disposiciones adicionales quinta, sexta y séptima, y sus disposiciones transitorias sexta, séptima y duodécima).
Instalación de inmuebles de sistemas de distribución de la señal de televisión por cable. Decreto 1306/1974, de 2 de mayo, de la Presidencia del Gobierno. BOE 116. 15-05-74.
Regulación del derecho a instalar en el exterior de los inmuebles las antenas de las estaciones radioeléctricas de aficionados. Ley 19/1983, de 16 de noviembre, de la Jefatura del Estado. BOE 283. 26-11-83.
Especificaciones técnicas del punto de terminación de red de la red telefónica conmutada y los requisitos mínimos de conexión de las instalaciones privadas de abonado. Real Decreto 2304/1994, de 2 de diciembre, del Mº de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. BOE 305. 22.12.94.
Reglamento de condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las

PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE SALA DE CONSEJO DE GOBIERNO EN EL RECTORADO

24

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=eb03710da378efd8>



Código de verificación : eb03710da378efd8

Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:41:02	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:41:32	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:41:56	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:42:17	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:42:43	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:43:05	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:43:27	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:43:49
--	--	--	--	--	--	--	--



UNIVERSIDAD DE BURGOS

OFICINA TÉCNICA

emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas. Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, del Ministerio de la Presidencia. BOE 29-9-01. Corrección de errores BOE 26-10-01.

Ley General de Telecomunicaciones. Ley 32/2003, de 3 de noviembre BOE <<http://www.boe.es>> 264 corrección de errores. BOE 68, de 19-03-2004.

Reglamento Regulator de las infraestructuras comunes de Telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de los edificios y de la actividad de la instalación de equipos y sistemas de telecomunicaciones. Real Decreto 401/2003, de 4 de abril del Mº de Ciencia y Tecnología. BOE 14-5-03.

Desarrollo del Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicación para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de los edificios y la actividad de instalación de equipos y sistemas de telecomunicaciones, aprobado por Real Decreto 401/2003, de 4 de abril. Orden CTE/1296/2003, de 14 de mayo, del Ministerio de Ciencia y Tecnología. BOE 27-5-03.

Establece el procedimiento a seguir en las instalaciones colectivas de recepción de televisión en el proceso de su adecuación para la recepción de la televisión digital terrestre y se modifican determinados aspectos administrativos y técnicos de las infraestructuras comunes de telecomunicación en el interior de los edificios. Orden ITC/1077/2006, de 6 de abril, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. BOE 13-4-06.

Real Decreto 47/2007. 19/01/2007. Presidencia de Gobierno. Procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de edificios de nueva construcción. BOE 31/01/2007.

Orden ITC/71/2007. 22/01/2007. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Modifica el anexo de la Orden de 28 de julio de 1980, por la que se aprueban las normas e instrucciones técnicas complementarias para la homologación de paneles solares. BOE 26/01/2007.

Real Decreto 1218/2002. 22/11/2002. Ministerio de la Presidencia. Modifica el R.D. 1751/1998, de 31 de julio, por el que se aprobó el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios y sus Instrucciones Técnicas Complementarias y se crea la Comisión Asesora para las Instalaciones Térmicas de los Edificios. BOE 03/12/2002.

Real Decreto 1751/1998. 31/07/1998. Ministerio de la Presidencia. RITE. Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios e Instrucciones Técnicas Complementarias- ITE. Instalaciones térmicas no industriales. Ventilación y evacuación de humos, chimeneas. Climatización de piscinas. BOE 05/08/1998.

Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles. Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, del Mº de Industria. BOE 21-11-73

Complementación del Art. 27º. BOE 21 -5-75

Modificación AP 5.4. BOE 20-2- 84

Reglamentos de Aparatos a Presión. Real Decreto 1244/1979, de 4 de Abril, del Mº de Industria y Energía BOE 29 -5-79. Corrección de errores. BOE 28-6-79.

Modificación. BOE 12-3- 82

Modificación. BOE 28-11-90

Instrucción Técnica Complementaria ITC-MIE-AP-2, referente a tuberías para fluidos relativos a calderas Orden de 6 de octubre del Mº de Industria y Energía. BOE 4 -11-80.

Instrucción Técnica Complementaria ITC-MIE-AP-1, referente a calderas. Orden de 17 de marzo del Mº de Industria y Energía. BOE 8 -4-81. Corrección de errores. BOE 22 -12-81.

Modificación. BOE 13 -4-85

Instrucción Técnica Complementaria ITC-MIE-AP-7, referente a botellas y botellones de gas. Orden de 1 de septiembre del Mº de Industria y Energía. BOE 12 -11-82.

Corrección de errores BOE 2 -5-83.

Modificación BOE 22 -7-83. Corrección de errores BOE 27 -10-85

Corrección de errores BOE 10-4-85. Corrección de errores BOE 29 -6-85

Instrucción Técnica Complementaria ITC-MIE-AP-12, referente a calderas de agua caliente. Orden de 31 de mayo del Mº de Industria y Energía. BOE 20 -6-85. Corrección de errores BOE 12 -8-85.

Instrucción Técnica Complementaria ITC-MIE-AP-11, referente a aparatos destinados a calentar o acumular agua caliente. Orden de 31 de mayo del Mº de Industria y Energía. BOE 21 -6-85. Corrección de errores. BOE 13 -8-85.

Declaración de obligado cumplimiento de las especificaciones técnicas de equipos frigoríficos y bombas de calor y su homologación por el Mº de Industria y Energía. Real Decreto 2643/1985 de 18 de diciembre, del Mº de Industria y Energía. BOE 24 -1-86.

Corrección de errores BOE 14 -2- 86

Modificación Art. 4º y 5º. BOE 28 -5-87

Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible. Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, del Mº de Industria y Energía BOE 25 -5-88. Corrección de errores BOE 21 -7-88.

Instrucciones técnicas complementarias del Reglamento de Aparatos que Utilizan Gas como Combustible. Orden de 7 de junio de 1988 del Mº de Industria y Energía BOE 20 -6-88.

Modificación MIE-AG 1, 2. BOE 29 -11-88

Publicación ITC-MIE-AG10, 15, 16, 18 y 20. BOE 27 -12-88

Instrucción Técnica Complementaria ITC-MIE-AP-17, referente a instalaciones de tratamiento y almacenamiento de aire comprimido. Orden de 28 de junio del Mº de Industria y Energía. BOE 8 -7-88.

Corrección de errores BOE 4 -10-88

Instrucción Técnica Complementaria ITC-MIE-AP-13, referente a intercambiadores de calor de placas. Orden de 11 de octubre del Mº de Industria y Energía. BOE 21 -10-88.

Disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo de las Comunidades Europeas sobre aparatos de Gas. Real Decreto 1428/1992, de 27 de Noviembre, del Mº de Industria, Comercio y Turismo. BOE 5 -12-92.

Corrección de errores BOE 23-1-93 y BOE 27-1-93.

Modificación. BOE 27-3-98



Código de verificación : eb03710da378efd8

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=eb03710da378efd8>

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA

Fecha: 23-03-2018
08:41:02

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA

Fecha: 23-03-2018
08:41:32

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA

Fecha: 23-03-2018
08:41:56

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA

Fecha: 23-03-2018
08:42:17

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA

Fecha: 23-03-2018
08:42:43

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA

Fecha: 23-03-2018
08:43:05

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA

Fecha: 23-03-2018
08:43:27

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA

Fecha: 23-03-2018
08:43:49



UNIVERSIDAD DE BURGOS

OFICINA TÉCNICA

Instrucción sobre documentación y puesta en servicio de las instalaciones receptoras de gases combustibles. Orden de 17-12-85, del Ministerio de Industria y Energía. BOE 9-01-86.

Corrección errores: 26-04-86

Reglamento sobre instalaciones de almacenamiento de gases licuados del petróleo (GLP) en depósitos fijos. Orden de 29-01-86, del Ministerio de Industria y Energía. BOE 22-02-86.

Corrección errores: 10-06-86

Reglamento de redes y acometidas de combustibles gaseosos e Instrucciones "MIG". Orden de 18-11-74, del Ministerio de Industria. BOE 6-12-74.

Modificado por:

Modificación de los puntos 5.1 y 6.1 del reglamento de redes y acometidas de combustibles gaseosos e Instrucciones "MIG".

Orden de 26-10-83, del Ministerio de Industria y Energía. BOE 8-11-83.

Corrección errores: 23-07-84

Modificación de las Instrucciones técnicas complementarias ITC-MIG-5.1, 5.2, 5.5 y 6.2. del Reglamento de redes y acometidas de combustibles gaseosos. Orden de 6-07-84, del Ministerio de Industria y Energía. BOE 23-07-84.

Modificación del apartado 3.2.1. de la Instrucción técnica complementaria ITC- MIG 5.1. Orden de 9-03-94, del Ministerio de Industria y Energía. BOE 21-03-94.

Modificación de la Instrucción técnica complementaria ITC- MIG-R 7.1. y ITC-MIG-R 7.2. del Reglamento de redes y acometidas de combustibles gaseosos. Orden de 29-05-98, del Ministerio de Industria y Energía. BOE 11-06-98.

Instrucción técnica complementaria MI-IP 03 "Instalaciones petrolíferas para uso propio". Real Decreto 1427/1997, de 15-09, del Ministerio de Industria y Energía. BOE 23-10-97.

Corrección errores: 24-01-98

Modificada por:

Modificación del Reglamento de instalaciones petrolíferas, aprobado por R.D. 2085/1994, de 20-10, y las Instrucciones Técnicas complementarias MI-IP-03, aprobadas por el R.D. 1427/1997, de 15-09, y MI-IP-04, aprobada por el R.D. 2201/1995, de 28-12.

Real Decreto 1523/1999, de 1-10, del Ministerio de Industria y Energía. BOE 22-10-99.

Reglamento de seguridad para plantas e instalaciones frigoríficas.

BOE 291. 06.12.77. Real Decreto 3099/1977, de 8 de septiembre, del Mº de Industria y Energía.

BOE 9. 11.01.78. Corrección de errores.

BOE 57. 07.03.79. Modificación art. 3º, 28º, 29º, 30º, 31º y Disp. Adicional 3ª.

BOE 101. 28.04.81. Modificación art. 28º, 29º y 30º.

Instrucciones complementarias MI-IF con arreglo a lo dispuesto en el reglamento de seguridad para plantas e instalaciones frigoríficas.

BOE 29. 03.02.78. Orden de 24 de enero de 1978, del Mº de Industria y Energía.

BOE 112. 10.05.79. Modificación MI-IF 007 y 014.

BOE 251. 18.10.80. Modificación MI-IF 013 y 014.

BOE 291. 05.12.87. Modificación N MI-IF 004.

BOE 276. 17.11.92. Modificación MI-IF 005.

BOE 288. 02.12.94. Modificación MI-IF 002, 004, 009 y 010.

BOE 114. 10.05.96. Modificación MI-IF 002, 004, 008, 009 y 010.

BOE 60. 11.03.97. Modificación Tabla I MI-IF 004.

BOE 10. 12.01.99. Modificación MI-IF 002, MI-IF 004 y MI-IF 009.

Especificaciones de las exigencias técnicas que deben cumplir los sistemas solares para agua caliente y climatización.

BOE 99. 25.04.81. Orden de 9 de abril de 1981, del Mº de Industria y Energía.

BOE 55. 05.03.82. Prórroga de plazo.

Especificaciones de las exigencias técnicas que deben cumplir los sistemas solares para agua caliente y climatización.

BOE 99. 25.04.81. Orden de 9 de abril de 1981, del Mº de Industria y Energía.

BOE 55. 05.03.82. Prórroga de plazo.

Combustibles gaseosos. Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ICG 01 a 11. BOE 4-9-06. (Deroga, entre otros, el Decreto 1853/1993, de 22 de octubre, Reglamento de instalaciones de gas en locales destinados a usos domésticos, colectivos o comerciales)

Real Decreto 1523/1999. 01/10/1999. Ministerio de Industria y Energía. BOE 22/10/1999. Modifica el Reglamento de instalaciones petrolíferas, aprobado por Real Decreto 2085/1994, y las ITC MI-IP03, aprobada por Real Decreto 1427/1997 e ITC MI-IP04, aprobada por el Real Decreto 2201/1995.

Real Decreto 1427/1997. 15/09/1997. Ministerio de Industria y Energía. BOE 23/10/1997. Aprueba la instrucción técnica complementaria MI-IP 03 «Instalaciones petrolíferas para uso propio».

**Modificado por Real Decreto 1523/1999, de 1 de octubre.*

*Real Decreto 2201/1995. 28/12/1996. Ministerio de Industria y Energía. Instrucción Técnica Complementaria MI-IP 04 «Instalaciones fijas para distribución al por menor de carburantes y combustibles petrolíferos en instalaciones de venta al público». BOE 16/02/1996. Corrección de errores. BOE 1-4-96; *Modificado por Real Decreto 1523/1999, de 1 de octubre.*

Ley del Sector Eléctrico. Ley 54/1997, de 27 de noviembre. BOE 28-11-97.

Modificación. Real Decreto-Ley 2/2001, de 2 de febrero. BOE 3-2-01

Autorización para el empleo de sistemas de instalaciones con conductores aislados bajo canales protectores de material plástico. Resolución de 18-01-88, de la Dirección General de Innovación Industrial. BOE 19-02-88.

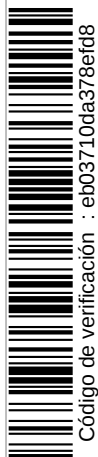
Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas y centros de transformación.

BOE 288. 1.12.82. Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, del Mº de Industria y Energía.

BOE 15. 18.01.83. Corrección de errores.

BOE 152. 26.06.84. Modificación.

BOE 01-08-84. Modificación.



Código de verificación : eb03710da378efd8

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=eb03710da378efd8>

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA

Fecha: 23-03-2018
08:41:02

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA

Fecha: 23-03-2018
08:41:32

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA

Fecha: 23-03-2018
08:41:56

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA

Fecha: 23-03-2018
08:42:17

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA

Fecha: 23-03-2018
08:42:43

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA

Fecha: 23-03-2018
08:43:05

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA

Fecha: 23-03-2018
08:43:27

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA

Fecha: 23-03-2018
08:43:49



UNIVERSIDAD DE BURGOS

OFICINA TÉCNICA

Instrucciones técnicas complementarias MIE-RAT del reglamento anterior.

BOE 183. 1.08.84. Orden de 6 de julio de 1984, del Mº de Industria y Energía.

BOE 256. 25.10.84. Modificación de MIE-RAT 20.

BOE 291. 5.12.87. Modificación de las MIE-RAT 13 y MIE-RAT 14.

BOE 54. 3.03.88. Corrección de errores.

BOE 160. 5.07.88. Modificación de las MIE-RAT 01, 02, 07, 08, 09, 15, 16, 17 y 18.

BOE 237. 3.10.88. Corrección de erratas.

BOE 5. 5.01.96. Modificación de MIE-RAT 02.

BOE 47. 23.02.96. Corrección de errores.

BOE 72. 24.03.00. Modificación de 01, 02, 06, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 (Orden de 10 de marzo de 2000 del Mº de Industria y Energía).

BOE 250. 18.10.00. Corrección de errores.

Reglamento de líneas eléctricas aéreas de alta tensión.

BOE 311. 27.12.68. Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, del Mº de Industria.

BOE 58. 08.03.69. Corrección de errores.

Energía eléctrica. Transporte, distribución, comercialización, suministro y autorización de instalaciones. Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre. BOE 27-12-00.

Corrección de errores. BOE 13-3-01

Baremos para la determinación del factor de potencia en instalaciones de potencia contratada no superior a 50 KW. BOE 207. 29.08.79.

Resolución del 17 de agosto de 1979, de la Dirección General de la Energía, del Mº de Industria y Energía.

Suministro de energía eléctrica a los polígonos urbanizados por el Mº de la Vivienda. BOE 83. 06.04.72. Orden de 18 de marzo de 1972, del Mº de Industria.

Regulación de las actividades de transportes, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de las instalaciones eléctricas. BOE 310. 27.12.00

Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, del Mº de Economía.

Modificación de determinadas disposiciones relativas al sector eléctrico

<<http://www.boe.es/boe/dias/2005/12/23/pdfs/A41897-41916.pdf>> . Real Decreto 1454/2005, de 2 de diciembre, por el que se modifican determinadas disposiciones relativas al sector eléctrico.

Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias (ITC) BT 01 a BT 51. Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto. BOE 18-9-02.

Instrucción Técnica Complementaria ITC-MIE-AP5 del Reglamento de Aparatos a Presión, sobre extintores de incendios. Orden 31 mayo 1982.

Manual de Autoprotección. Guía para desarrollo del Plan de Emergencia contra incendios y de evacuación de locales y edificios. Orden de 29 de noviembre de 1984, del Ministerio del Interior. BOE 26-2-85.

Orden 31/03/1980. Ministerio de Comercio y Turismo. Modifica la Orden de 25-9-79, sobre prevención de incendios en alojamientos turísticos. BOE 10/04/1980.

Orden 25/09/1979. Ministerio de Comercio y Turismo. Prevención de incendios en alojamientos

*turísticos. BOE 20/10/1979. *Modificada por: Orden 31-3-80 y Circular 10-4-80.*

Reglamento de instalaciones de protección contra incendios. Real Decreto 1942/1993, de 5-11, del Ministerio de Industria y Energía. BOE 14-DIC-93.

*Corrección de errores: 7-05-94 * Modificado por la Orden de 16-04-98 * véase también RD 2267/2004.*

Normas de procedimiento y desarrollo del Real Decreto 1942/1993, de 5-NOV, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios y se revisa el anexo I y los apéndices del mismo. Orden, de 16-04-98, del Ministerio de Industria y Energía. BOE 28-04-98.

Real Decreto 2267/2004. 03/12/2004. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales. BOE 17/12/2004.

Reglamento sobre instalaciones nucleares y radioactivas. BOE 255. 24.10.72. Decreto 2869/1972, de 21 de julio, del Mº de Industria.

Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes. BOE 37. 12.02.92. Decreto 53/1992, de 24 de enero, del Mº de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno.

Real Decreto 903/1987. 10/07/1987. Ministerio de Industria. Modifica el R.D. 1428/1986, de 13 de junio, sobre prohibición de instalación de pararrayos radiactivos y legalización o retirada de los ya instalados. BOE 11/07/1987.

Protección operacional de los trabajadores externos con riesgo de exposición a radiaciones ionizantes por intervención en zona controlada. BOE 91. 16.04.97. Real Decreto 413/1997, de 21 de marzo, del Mº de la Presidencia.

BOE 238. 04.10.97. Creación del Registro de Empresas Externas. Resolución de 16 de julio de 1997, del Consejo de Seguridad Nuclear.

Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes

<<http://www.boe.es/boe/dias/2001/07/26/pdfs/A27284-27393.pdf>>. Real Decreto 783/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes.

Reglamento de almacenamiento de productos químicos. Real Decreto 379/2001, de 6 de abril, del Ministerio de Ciencia y Tecnología. BOE 10-5-01.

Reglamento de condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas. Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, del Ministerio de la Presidencia. BOE 29-9-01.

Corrección de errores BOE 26-10-01.

Real Decreto 1829/1999. 03/12/1999. Ministerio de Fomento. Aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales, en desarrollo de lo establecido en la Ley 24/1998, de 13-7-1998, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales. Arts. 33, 34 y 37: Condiciones de los casilleros domiciliarios. BOE 31/12/1999.

Ley 38/1999. 05/11/1999. Jefatura del Estado. Ley de Ordenación de la Edificación. BOE

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:41:02

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:41:32

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:41:56

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:42:17

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:42:43

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:43:05

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:43:27

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:43:49



UNIVERSIDAD DE BURGOS

OFICINA TÉCNICA

06/11/1999. *Ver Instrucción de 11-9-00: aclaración sobre Garantías notariales y registrales. *Modificada por Ley 53/02: anula seguro decenal para viviendas autopromovidas. *Modificada por Ley 24/01: acceso a servicios postales.

Real Decreto 379/2001. 06/04/2001. Ministerio de Ciencia y Tecnología. Reglamento de almacenamiento de productos químicos y sus

B. ESPECIFICACIONES GENERALES

CARPINTERÍAS

Descripción

Puertas: compuestas de hoja/s plegables, abatible/s o corredera/s. Podrán ser metálicas (realizadas con perfiles de acero laminados en caliente, conformados en frío, acero inoxidable o aluminio anodizado o lacado), de madera, de plástico (PVC) o de vidrio templado.

Ventanas: compuestas de hoja/s fija/s, abatible/s, corredera/s, plegables, oscilobatiente/s o pivotante/s. Podrán ser metálicas (realizadas con perfiles de acero laminados en caliente, conformados en frío, acero inoxidable o aluminio anodizado o lacado), de madera o de material plástico (PVC).

En general: irán recibidas con cerco sobre el cerramiento o en ocasiones fijadas sobre precerco. Incluirán todos los junquillos, patillas de fijación, tornillos, burletes de goma, accesorios, así como los herrajes de cierre y de colgar necesarios.

Criterios de medición y valoración de unidades
Metro cuadrado de carpintería o superficie del hueco a cerrar, totalmente terminada, incluyendo herrajes de cierre y de colgar, y accesorios necesarios; así como colocación, sellado, pintura, lacado o barniz en caso de carpintería de madera, protección durante las obras y limpieza final. No se incluyen persianas o todos, ni acristalamientos.

Prescripciones sobre los productos

Características y recepción de los productos que se incorporan a las unidades de obra

La recepción de los productos, equipos y sistemas se realizará conforme se desarrolla en la Parte II, Condiciones de recepción de los productos. Este control comprende el control de la documentación de los suministros (incluida la correspondiente al marcado CE, cuando sea pertinente), el control mediante distintivos de calidad o evaluaciones técnicas de idoneidad y el control mediante ensayos.

-Puertas y ventanas en general:

Ventanas y puertas peatonales exteriores sin características de resistencia al fuego y/o control de humo (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 7.1.1).

Puertas industriales, comerciales, de garaje y portones. Productos sin características de resistencia al fuego o control de humos (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 7.1.2).

Herrajes para la edificación. Dispositivos de emergencia accionados por una manilla o un

Instrucciones Técnicas Complementarias MIE-APQ 1 a MIE-APQ 7. BOE 10/05/2001.

Real Decreto 1836/1999. 03/12/1999. Ministerio de Industria y Energía. Aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas. BOE 31/12/1999.

Ley 21/1992. 16/07/1992. Jefatura del Estado. Ley de Industria. BOE 23/07/1992.

pulsador para salidas de socorro (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 7.3.1).

Herrajes para la edificación. Dispositivos antipánico para salidas de emergencia activados por una barra horizontal (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 7.3.2).

Herrajes para la edificación. Dispositivos de cierre controlado de puertas (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 7.3.3).

Herrajes para la edificación. Dispositivos de retención electromagnética para puertas batientes. (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 7.3.4).

Herrajes para la edificación. Bisagras de un solo eje. Requisitos y métodos de ensayo (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 7.3.6).

Herrajes para edificación. Cerraduras y pestillos. Cerraduras, pestillos y cerraderos mecánicos. Requisitos y métodos de ensayo (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 7.3.7).

Según el CTE DB HE 1, apartado 4.1, los productos para huecos y lucernarios se caracterizan mediante los siguientes parámetros: Parte semitransparente: transmitancia térmica U (W/m²K). Factor solar, g? (adimensional).

Marcos: transmitancia térmica U_{H,m} (W/m²K). Absortividad ? en función de su color.

Según el CTE DB HE 1, apartado 2.3, las carpinterías de los huecos (ventanas y puertas), se caracterizan por su permeabilidad al aire (capacidad de paso del aire, expresada en m³/h, en función de la diferencia de presiones), medida con una sobrepresión de 100 Pa. Según el apartado 3.1.1. tendrá unos valores inferiores a los siguientes:

Para las zonas climáticas A y B: 50 m³/h m²;

Para las zonas climáticas C, D y E: 27 m³/h m².

Precerco, podrá ser de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado, o de madera.

Accesorios para el montaje de los perfiles: escuadras, tornillos, patillas de fijación, etc.; burletes de goma, cepillos, además de todos accesorios y herrajes necesarios (de material inoxidable). Juntas perimetrales. Cepillos en caso de correderas.

-Puertas y ventanas de madera:

Tableros derivados de la madera para utilización en la construcción (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 19.7.1).

Juntas de estanqueidad (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 9).

Junquillos.

Perfiles de madera (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 1.5.2). Sin alabeos, ataques de hongos o insectos, fendas ni abolladuras. Ejes rectilíneos. Clase de madera. Defectos aparentes. Geometría de las secciones.



Código de verificación : eb03710da378efd8

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA

Fecha: 23-03-2018
08:41:02

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA

Fecha: 23-03-2018
08:41:32

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA

Fecha: 23-03-2018
08:41:56

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA

Fecha: 23-03-2018
08:42:17

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA

Fecha: 23-03-2018
08:42:43

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA

Fecha: 23-03-2018
08:43:05

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA

Fecha: 23-03-2018
08:43:27

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA

Fecha: 23-03-2018
08:43:49



UNIVERSIDAD DE BURGOS

OFICINA TÉCNICA

Cámara de descompresión. Orificios para desagüe. Dimensiones y características de los nudos y los defectos aparentes de los perfiles. La madera utilizada en los perfiles será de peso específico no inferior a 450 kg/m³ y un contenido de humedad no mayor del 15% ni menor del 12% y no mayor del 10% cuando sea maciza. Irá protegida exteriormente con pintura, lacado o barniz.

-Puertas y ventanas de acero:

Perfiles de acero laminado en caliente o conformado en frío (protegidos con imprimación anticorrosiva de 15 micras de espesor o galvanizado) o de acero inoxidable (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 1.1.2, 19.5.2, 19.5.3): tolerancias dimensionales, sin alabeos, grietas ni deformaciones, ejes rectilíneos, uniones de perfiles soldados en toda su longitud. Dimensiones adecuadas de la cámara que recoge el agua de condensación, y orificio de desagüe.

Perfiles de chapa para marco: espesor de la chapa de perfiles ó 0,8 mm, inercia de los perfiles.

Junquillos de chapa. Espesor de la chapa de junquillos ó 0,5 mm.

Herrajes ajustados al sistema de perfiles.

-Puertas y ventanas de aluminio (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 19.6.1)

Perfiles de marco: inercia de los perfiles, los ángulos de las juntas estarán soldados o vulcanizados, dimensiones adecuadas de la cámara o canales que recogen el agua de condensación, orificios de desagüe (3 por metro), espesor mínimo de pared de los perfiles 1,5 mm color uniforme, sin alabeos, fisuras, ni deformaciones, ejes rectilíneos.

Chapa de vierteaguas: espesor mínimo 0,5 mm.

Junquillos: espesor mínimo 1 mm.

Juntas perimetrales.

Cepillos en caso de correderas.

Protección orgánica: fundido de polvo de poliéster: espesor.

Protección anódica: espesor de 15 micras en exposición normal y buena limpieza; espesor de 20 micras, en interiores con rozamiento; espesor de 25 micras en atmósferas marina o industrial.

Ajuste de herrajes al sistema de perfiles. No interrumpirán las juntas perimetrales.

-Puertas y ventanas de materiales plásticos:

Perfiles para marcos. Perfiles de PVC. Espesor mínimo de pared en los perfiles 18 mm y peso específico 1,40 gr/cm³ Modulo de elasticidad. Coeficiente redilatación. Inercia de los perfiles. Uniones de perfiles soldados. Dimensiones adecuadas de la cámara que recoge el agua de condensación. Orificios de desagüe. Color uniforme. Sin alabeos, fisuras, ni deformaciones. Ejes rectilíneos.

Burletes perimetrales.

Junquillos. Espesor 1 mm.

Herrajes especiales para este material.

Masillas para el sellado perimetral: masillas elásticas permanentes y no rígidas.

-Puertas de vidrio:

Vidrio de silicato sodocálcico de seguridad templado térmicamente (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 7.4.8).

Vidrio borosilicatado de seguridad templado térmicamente (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 7.4.9).

Vidrio de seguridad de silicato sodocálcico templado en caliente (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 7.4.10).

El almacenamiento en obra de los productos será en un lugar protegido de lluvias y focos húmedos, en zonas alejadas de posibles impactos. No estarán en contacto con el terreno.

Prescripción en cuanto a la ejecución por unidades de obra

Características técnicas de cada unidad de obra

·Condiciones previas: soporte

La fábrica que reciba la carpintería de la puerta o ventana estará terminada, a falta de revestimientos. El cerco estará colocado y aplomado.

·Compatibilidad entre los productos, elementos y sistemas constructivos

Para prevenir el fenómeno electroquímico de la corrosión galvánica entre metales con diferente potencial, se adoptarán las siguientes medidas:

Evitar el contacto entre dos metales de distinta actividad. En caso de no poder evitar el contacto, se deberá seleccionar metales próximos en la serie galvánica.

Aislar eléctricamente los metales con diferente potencial.

Evitar el acceso de agua y oxígeno a la zona de unión de los dos metales.

Puertas y ventanas de acero: el acero sin protección no entrará en contacto con el yeso.

Puertas y ventanas de aleaciones ligeras: se evitará el contacto directo con el cemento o la cal, mediante precerco de madera, u otras protecciones. Se evitará la formación de puentes galvánicos por la unión de distintos materiales (soportes formados por paneles ligeros, montantes de muros cortina, etc.).

Según el CTE DB SE A, apartado. 3. Durabilidad. Ha de prevenirse la corrosión del acero evitando el contacto directo con el aluminio de las carpinterías de cerramiento, muros cortina, etc.

Deberá tenerse especial precaución en la posible formación de puentes galvánicos por la unión de distintos materiales (soportes formados por paneles ligeros, montantes de muros cortina, etc.).

Proceso de ejecución

·Ejecución

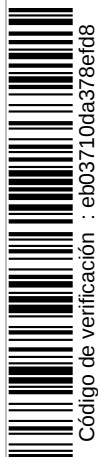
En general:

Se comprobará el replanteo y dimensiones del hueco, o en su caso para el precerco.

Antes de su colocación se comprobará que la carpintería conserva su protección. Se repasará la carpintería en general: ajuste de herrajes, nivelación de hojas, etc. La cámara o canales que recogen el agua de condensación tendrán las dimensiones adecuadas; contará al menos con 3 orificios de desagüe por cada metro.

PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE SALA DE CONSEJO DE GOBIERNO EN EL RECTORADO

32



Código de verificación : eb03710da378efd8

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=eb03710da378efd8>

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:41:02

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:41:32

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:41:56

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:42:17

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:42:43

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:43:05

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:43:27

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:43:49



UNIVERSIDAD DE BURGOS

OFICINA TÉCNICA

Se realizarán los ajustes necesarios para mantener las tolerancias del producto.

Se fijará la carpintería al precerco o a la fábrica. Se comprobará que los mecanismos de cierre y maniobra son de funcionamiento suave y continuo. Los herrajes no interrumpirán las juntas perimetrales de los perfiles.

Las uniones entre perfiles se realizarán del siguiente modo:

Puertas y ventanas de material plástico: a inglete mediante soldadura térmica, a una temperatura de 180 °C, quedando unidos en todo su perímetro de contacto.

Puertas y ventanas de madera: con ensambles que aseguren su rigidez, quedando encolados en todo su perímetro de contacto.

Puertas y ventanas de acero: con soldadura que asegure su rigidez, quedando unidas en todo su perímetro de contacto.

Puertas y ventanas de aleaciones ligeras: con soldadura o vulcanizado, o escuadras interiores, unidas a los perfiles por tornillos, remaches o ensamble a presión.

Según el CTE DB HS 1, apartado. 2.3.3.6. Si el grado de impermeabilidad exigido es 5, las carpinterías se retranquearán del paramento exterior de la fachada, disponiendo precerco y se colocará una barrera impermeable en las jambas entre la hoja principal y el precerco, o en su caso el cerco, prolongada 10 cm hacia el interior del muro (Véase la figura 2.11). Se sellará la junta entre el cerco y el muro con cordón en llagueado practicado en el muro para que quede encajado entre dos bordes paralelos. Si la carpintería está retranqueada del paramento exterior, se colocará vierteaguas, goterón en el dintel...etc. para que el agua de lluvia no llegue a la carpintería. El vierteaguas tendrá una pendiente hacia el exterior de 10° mínimo, será impermeable o colocarse sobre barrera impermeable, y tendrá goterón en la cara inferior del saliente según la figura 2.12. La junta de las piezas con goterón tendrá su misma forma para que no sea un puente hacia la fachada.

Tolerancias admisibles

Según el CTE DB SU 2, apartado. 1.4 Las superficies acristaladas que se puedan confundir con puertas o aberturas llevarán, en toda su longitud, señalización a una altura inferior entre 850 mm y 1100 mm y a una altura superior entre 1500 mm y 1700 mm.

Condiciones de terminación

En general: la carpintería quedará aplomada. Se limpiará para recibir el acristalamiento, si lo hubiere. Una vez colocada, se sellarán las juntas carpintería-fachada en todo su perímetro exterior. La junta será continua y uniforme, y el sellado se aplicará sobre superficies limpias y secas. Así se asegura la estanquidad al aire y al agua.

Puertas y ventanas de aleaciones ligeras, de material plástico: se retirará la protección después de revestir la fábrica.

Según el CTE DB SE M, apartado 3.2, las puertas y ventanas de madera se protegerán contra los daños que puedan causar agentes bióticos y abióticos.

Control de ejecución, ensayos y pruebas

Control de ejecución

-Carpintería exterior.

Puntos de observación:

Los materiales que no se ajusten a lo especificado se retirarán o, en su caso, demolida o reparada la parte de obra afectada.

Puertas y ventanas de madera: desplome máximo fuera de la vertical: 6 mm por m en puertas y 4 mm por m en ventanas.

Puertas y ventanas de material plástico: estabilidad dimensional longitudinal de la carpintería inferior a más menos el 5%.

Puertas de vidrio: espesores de los vidrios.

Preparación del hueco: replanteo. Dimensiones.

Se fijan las tolerancias en límites absorbibles por la junta. Si hay precerco, carece de alabeos o descuadros producidos por la obra. Lámina impermeabilizante entre antepecho y vierteaguas. En puertas balconeras, disposición de lámina impermeabilizante. Vaciados laterales en muros para el anclaje, en su caso.

Fijación de la ventana: comprobación y fijación del cerco. Fijaciones laterales. Empotramiento adecuado. Fijación a la caja de persiana o dintel. Fijación al antepecho.

Sellado: en ventanas de madera: recibido de los cercos con argamasa o mortero de cemento. Sellado con masilla. En ventanas metálicas: fijación al muro. En ventanas de aluminio: evitar el contacto directo con el cemento o la cal mediante precerco de madera, o si no existe precerco mediante pintura de protección (bituminosa).

En ventanas de material plástico: fijación con sistema de anclaje elástico. Junta perimetral entre marco y obra ò 5 mm. Sellado perimetral con masillas elásticas permanentes (no rígida).

Según CTE DB SU 1. Los acristalamientos exteriores cumplen lo especificado para facilitar su limpieza desde el interior o desde el exterior.

Según CTE DB SI 3 punto 6. Las puertas previstas como salida de planta o de edificio y las previstas para la evacuación de > 50 personas, cumplen lo especificado.

Según CTE DB HE 1. Está garantizada la estanquidad a la permeabilidad al aire.

Comprobación final: según CTE DB SU 2. Las superficies acristaladas que puedan confundirse con puertas o aberturas, y puertas de vidrio sin tiradores o cercos, están señalizadas. Si existe una puerta corredera de accionamiento manual, incluidos sus mecanismos la distancia hasta el objeto fijo más próximo es como mínimo 20 cm.

Según el CTE DB SI 3. Los siguientes casos cumplen lo establecido en el DB: las puertas previstas como salida de planta o de edificio y las previstas para la evacuación de más de 50 personas. Las puertas giratorias, excepto cuando sean automáticas y dispongan de un sistema que permita el abatimiento de sus hojas en el sentido de la evacuación, incluso en el de fallo de suministro eléctrico.

-Carpintería interior:

Puntos de observación:

Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:41:02	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:41:32	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:41:56	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:42:17	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:42:43	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:43:05	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:43:27	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:43:49
--	--	--	--	--	--	--	--



UNIVERSIDAD DE BURGOS

OFICINA TÉCNICA

Los materiales que no se ajusten a lo especificado se retirarán o, en su caso, demolida o reparada la parte de obra afectada.

Puertas de madera: desplome máximo fuera de la vertical: 6 mm.

Comprobación proyecto: según el CTE DB SU 1. Altura libre de paso en zonas de circulación, en zonas de uso restringido y en los umbrales de las puertas la altura libre.

Replanteo: según el CTE DB SU 2. Barrido de la hoja en puertas situadas en pasillos de anchura menor a 2,50 m. En puertas de vaivén, percepción de personas a través de las partes transparentes o translúcidas.

En los siguientes casos se cumple lo establecido en el CTE DB SU 2: superficies acristaladas en áreas con riesgo de impacto. Partes vidriadas de puertas y cerramientos de duchas y bañeras. Superficies acristaladas que se puedan confundir con puertas o aberturas. Puertas de vidrio que no dispongan de elementos que permitan identificarlas. Puertas correderas de accionamiento manual.

Las puertas que disponen de bloqueo desde el interior cumplen lo establecido en el CTE DB SU 3.

En los siguientes casos se cumple lo establecido en el CTE DB SI 1: puertas de comunicación de las zonas de riesgo especial con el resto con el resto del edificio. Puertas de los vestíbulos de independencia.

Según el CTE DB SI 3, dimensionado y condiciones de puertas y pasos, puertas de salida de recintos, puertas situadas en recorridos de evacuación y previstas como salida de planta o de edificio.

Fijación y colocación: holgura de hoja a cerco inferior o igual a 3mm. Holgura con pavimento. Número de pernos o bisagras.

Mecanismos de cierre: tipos según especificaciones de proyecto. Colocación. Disposición de condensa por el interior (en su caso).

Acabados: lacado, barnizado, pintado.

Ensayos y pruebas

-Carpintería exterior:

Prueba de funcionamiento: funcionamiento de la carpintería.

Prueba de escorrentía en puertas y ventanas de acero, aleaciones ligeras y material plástico: estanqueidad al agua. Conjuntamente con la prueba de escorrentía de fachadas, en el paño mas desfavorable.

-Carpintería interior:

Prueba de funcionamiento: apertura y accionamiento de cerraduras.

Conservación y mantenimiento

Se conservará la protección de la carpintería hasta el revestimiento de la fábrica y la colocación del acristalamiento.

No se apoyarán pescantes de sujeción de andamios, poleas para elevar cargas, mecanismos para limpieza exterior u otros objetos que puedan dañarla.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Las instalaciones eléctricas están sujetas al siguiente marco normativo:

-R.E.B.T. Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y sus Instrucciones (RD 842/2002, de 12 de agosto. BOE 18-9-02)

-R.V.E Reglamento de Verificaciones Eléctricas y sus correcciones (12/3/1954)

-Reglamento sobre Centrales, Subestaciones y Centros de Transformación.

-Normas U.N.E de obligado cumplimiento MI-BT-044 (Orden 30/9/1977)

-Normas U.N.E sobre material Eléctrico, Cables y de Baja Tensión.

-N.T.E Normas Tecnologías de la Edificación correspondientes

Descripción

Instalación de baja tensión: instalación de la red de distribución eléctrica para tensiones entre 230 / 400 V, desde el final de la acometida de la compañía suministradora en el cuadro o caja general de protección, hasta los puntos de utilización en el edificio.

Instalación de puesta a tierra: se establecen para limitar la tensión que, con respecto a la tierra, puedan presentar en un momento dado las masas metálicas, asegurar la protección de las protecciones y eliminar o disminuir el riesgo que supone una avería en los materiales eléctricos utilizados. Es una unión eléctrica directa, sin fusibles ni protección alguna, de una parte del circuito eléctrico o de una parte conductora no perteneciente al mismo mediante una toma de tierra con un electrodo o grupos de electrodos enterrados en el suelo.

Criterios de medición y valoración de unidades

Instalación de baja tensión: los conductores se medirán y valorarán por metro lineal de longitud de iguales características, todo ello completamente colocado incluyendo tubo, bandeja o canal de aislamiento y parte proporcional de cajas de derivación y ayudas de albañilería cuando existan. El resto de elementos de la instalación, como caja general de protección, módulo de contador, mecanismos, etc., se medirán por unidad totalmente colocada y comprobada incluyendo todos los accesorios y conexiones necesarios para su correcto funcionamiento, y por unidades de enchufes y de puntos de luz incluyendo partes proporcionales de conductores, tubos, cajas y mecanismos.

Instalación de puesta a tierra: los conductores de las líneas principales o derivaciones de la puesta a tierra se medirán y valorarán por metro lineal, incluso tubo de aislamiento y parte proporcional de cajas de derivación, ayudas de albañilería y conexiones. El conductor de puesta a tierra se medirá y valorará por metro lineal, incluso excavación y relleno. El resto de componentes de la instalación, como picas, placas, arquetas, etc., se medirán y valorarán por unidad, incluso ayudas y conexiones.

Prescripciones sobre los productos

Características y recepción de los productos que se incorporan a las unidades de obra

La recepción de los productos, equipos y sistemas se realizará conforme se desarrolla en la Parte II,

PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE SALA DE CONSEJO DE GOBIERNO EN EL RECTORADO

34



Código de verificación : eb03710da378efdb8

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA

Fecha: 23-03-2018
08:41:02

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA

Fecha: 23-03-2018
08:41:32

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA

Fecha: 23-03-2018
08:41:56

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA

Fecha: 23-03-2018
08:42:17

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA

Fecha: 23-03-2018
08:42:43

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA

Fecha: 23-03-2018
08:43:05

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA

Fecha: 23-03-2018
08:43:27

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA

Fecha: 23-03-2018
08:43:49



UNIVERSIDAD DE BURGOS

OFICINA TÉCNICA

Condiciones de recepción de productos. Este control comprende el control de la documentación de los suministros (incluida la correspondiente al marcado CE, cuando sea pertinente), el control mediante distintivos de calidad o evaluaciones técnicas de idoneidad y el control mediante ensayos.

Instalación de baja tensión:

En general, la determinación de las características de la instalación se efectúa de acuerdo con lo señalado en la norma UNE 20.460-3.

-Caja general de protección (CGP). Corresponderán a uno de los tipos recogidos en las especificaciones técnicas de la empresa suministradora, que hayan sido aprobadas por la Administración Pública competente.

-Línea General de alimentación (LGA). Es aquella que enlaza la Caja General de Protección con la centralización de contadores. Las líneas generales de alimentación estarán constituidas por:

Conductores aislados en el interior de tubos empotrados.

Conductores aislados en el interior de tubos enterrados.

Conductores aislados en el interior de tubos en montaje superficial.

Conductores aislados en el interior de canales protectoras cuya tapa sólo se pueda abrir con la ayuda de un útil.

Canalizaciones eléctricas prefabricadas que deberán cumplir la norma UNE-EN-60439-2.

Conductores aislados en el interior de conductos cerrados de obra de fábrica, proyectados y contruidos al efecto.

Burgos, 23 de marzo de 2018
EL ARQUITECTO TÉCNICO

Fdo.: Bernardo López Ureta

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:41:02

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:41:32

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:41:56

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:42:17

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:42:43

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:43:05

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:43:27

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:43:49



Código de verificación : eb03710da378efd8

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=eb03710da378efd8>



UNIVERSIDAD DE BURGOS
OFICINA TÉCNICA

ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE SALA DE CONSEJO DE GOBIERNO EN EL RECTORADO

36 -

Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:41:02	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:41:32	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:41:56	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:42:17	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:42:43	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:43:05	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:43:27	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:43:49
--	--	--	--	--	--	--	--

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



UNIVERSIDAD DE BURGOS

OFICINA TÉCNICA

ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD**1.INTRODUCCIÓN****1.1 Justificación del Estudio Básico de Seguridad y Salud**

El Real Decreto 1627/1.997 de 24 de Octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, establece en el apartado 2 del Artículo 4 que en los proyectos de obra no incluidos en los supuestos previstos en el apartado 1 del mismo Artículo, el promotor estará obligado a que en la fase de redacción del proyecto se elabore un Estudio Básico de Seguridad y Salud.

Por lo tanto, hay que comprobar que sedan **todos** los supuestos siguientes:

- a) El Presupuesto de Ejecución por Contrata (PEC) **es inferior** a 75 millones de pesetas **(450.759,08 €)**.

PEM = Presupuesto de Ejecución Material = **59.455,20 €**

PEC = PEM + G.G y B. I. = **69.561,69 €**

- b) La duración estimada de la obra **no es superior** a 30 días o no se emplea en ningún momento a **más** de 20 trabajadores **simultáneamente**.

Plazo de ejecución previsto = **60.-días**.

Nº de trabajadores previsto que trabajen simultáneamente = **6**

- c) El volumen de mano de obra estimada es inferior a 500 trabajadores-día

Nº de trabajadores-día = **9,28**

- d) **No es** una obra de túneles, galerías, conducciones subterráneas o presas.

Como no se da ninguno de los supuestos previstos en el apartado 1 del Artículo 4 del R.D. 1627/1.997 se redacta el presente ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD.

1.2 Objeto del Estudio Básico de Seguridad y Salud

Conforme se especifica en el apartado 2 del Artículo 6 del R.D. 1627/1.997, el Estudio Básico deberá precisar:

- Las normas de seguridad y salud aplicables en la obra.
- La identificación de los riesgos laborales que puedan ser evitados, indicando las medidas técnicas necesarias.
- Relación de los riesgos laborales que no pueden eliminarse conforme a lo señalado anteriormente especificando las medidas preventivas y protecciones técnicas tendentes a controlar y reducir riesgos valorando su eficacia, en especial cuando se propongan medidas alternativas (en su caso, se tendrá en cuenta cualquier tipo de actividad que se lleve a cabo en la misma y contendrá medidas específicas relativas a los trabajos incluidos en uno o varios de los apartados del Anexo II del Real Decreto.)
- Previsiones e informaciones útiles para efectuar en su día, en las debidas condiciones de seguridad y salud, los previsible trabajos posteriores.

1.3 Datos del proyecto de obra.

Tipo de Obra : **PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE SALA DE CONSEJO DE GOBIERNO EN EL RECTORADO**

Situación : **Hospital del Rey, s/n.**

Población : **09001 Burgos**

Promotor : **UNIVERSIDAD DE BURGOS**

Proyectista : **Bernardo López Ureta. ARQUITECTO TÉCNICO**

Coordinador de Seguridad y Salud en el proyecto: **Bernardo López Ureta. ARQUITECTO TÉCNICO**



Código de verificación : eb03710da378efd8

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=eb03710da378efd8>

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:41:02

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:41:32

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:41:56

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:42:17

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:42:43

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:43:05

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:43:27

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:43:49



UNIVERSIDAD DE BURGOS

OFICINA TÉCNICA

2. NORMAS DE SEGURIDAD APLICABLES EN LA OBRA

- **Ley 31/ 1.995** de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- **LEY 54/2003**, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
Real Decreto 485/1.997 de 14 de abril, sobre Señalización de seguridad en el trabajo.
- Real Decreto 486/1.997 de 14 de abril, sobre Seguridad y Salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 487/1.997 de 14 de abril, sobre Manipulación de cargas.
- Real Decreto 773/1.997 de 30 de mayo, sobre Utilización de Equipos de Protección Individual.
- Real Decreto 39/1.997 de 17 de enero, Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Real Decreto 1215/1.997 de 18 de julio, sobre Utilización de Equipos de Trabajo.
- **Real Decreto 1627/1.997** de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Estatuto de los Trabajadores (Ley 8/1.980, Ley 32/1.984, Ley 11/1.994).
- Ordenanza de Trabajo de la Construcción, Vidrio y Cerámica (O.M. 28-08-70, O.M. 28-07-77, O.M. 4-07-83, en los títulos no derogados).

3. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y PREVENCIÓN DE LOS MISMOS

3.1. Actuaciones previas

<i>Riesgos más frecuentes</i>	<i>Medidas Preventivas</i>	<i>Protecciones Individuales</i>
• Caídas de operarios al mismo nivel • Caídas de operarios al interior de la excavación • Caídas de objetos sobre operarios • Caídas de materiales transportados • Choques o golpes contra objetos • Atrapamientos y aplastamientos por partes móviles de maquinaria • Lesiones y/o cortes en manos y pies • Sobreesfuerzos • Ruido, contaminación acústica • Vibraciones • Ambiente pulvígeno • Cuerpos extraños en los ojos • Contactos eléctricos directos e indirectos • Ambientes pobres en oxígeno • Inhalación de sustancias tóxicas • Ruinas, hundimientos, desplomes en edificios colindantes. • Condiciones meteorológicas adversas • Trabajos en zonas húmedas o mojadas • Problemas de circulación interna de vehículos y maquinaria. • Desplomes, desprendimientos, hundimientos del terreno. • Contagios por lugares insalubres • Explosiones e incendios • Derivados acceso al lugar de trabajo	• Talud natural del terreno • Entibaciones • Limpieza de bolos y viseras • Apuntalamientos, apeos. • Achique de aguas. • Barandillas en borde de excavación. • Tableros o planchas en huecos horizontales. • Separación tránsito de vehículos y operarios. • No permanecer en radio de acción máquinas. • Avisadores ópticos y acústicos en maquinaria. • Protección partes móviles maquinaria • Cabinas o pórticos de seguridad. • No acopiar materiales junto borde excavación. • Conservación adecuada vías de circulación • Vigilancia edificios colindantes. • No permanecer bajo frente excavación • Distancia de seguridad líneas eléctricas	• Casco de seguridad • Botas o calzado de seguridad • Botas de seguridad impermeables • Guantes de lona y piel • Guantes impermeables • Gafas de seguridad • Protectores auditivos • Cinturón de seguridad • Cinturón antivibratorio • Ropa de Trabajo • Traje de agua (impermeable).

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA

Fecha: 23-03-2018
08:41:02

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA

Fecha: 23-03-2018
08:41:32

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA

Fecha: 23-03-2018
08:41:56

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA

Fecha: 23-03-2018
08:42:17

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA

Fecha: 23-03-2018
08:42:43

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA

Fecha: 23-03-2018
08:43:05

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA

Fecha: 23-03-2018
08:43:27

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA

Fecha: 23-03-2018
08:43:49



UNIVERSIDAD DE BURGOS

OFICINA TÉCNICA

3.2. Albañilería.

Riesgos más frecuentes	Medidas Preventivas	Protecciones Individuales
• Caídas de operarios al mismo nivel. • Caídas de operarios a distinto nivel. • Caída de operarios al vacío. • Caída de objetos sobre operarios. • Caídas de materiales transportados. • Choques o golpes contra objetos. • Atrapamientos, aplastamientos en medios de elevación y transporte. • Lesiones y/o cortes en manos. • Lesiones y/o cortes en pies. • Sobreesfuerzos • Ruidos, contaminación acústica • Vibraciones • Ambiente pulvígeno • Cuerpos extraños en los ojos • Dermatitis por contacto de cemento y cal.. • Contactos eléctricos directos. • Contactos eléctricos indirectos. • Derivados medios auxiliares usados • Derivados del acceso al lugar de trabajo	• Marquesinas rígidas. • Barandillas. • Pasos o pasarelas. • Redes verticales. • Redes horizontales. • Andamios de seguridad. • Mallazos. • Tableros o planchas en huecos horizontales. • Escaleras auxiliares adecuadas. • Escalera de acceso peldañeada y protegida. • Carcasas resguardos de protección de partes móviles de máquinas. • Mantenimiento adecuado de la maquinaria • Plataformas de descarga de material. • Evacuación de escombros. • Iluminación natural o artificial adecuada • Limpieza de las zonas de trabajo y de tránsito. • Andamios adecuados.	• Casco de seguridad . • Botas o calzado de seguridad. • Guantes de lona y piel. • Guantes impermeables. • Gafas de seguridad. • Mascarillas con filtro mecánico • Protectores auditivos. • Cinturón de seguridad. • Ropa de trabajo.

3.3. Instalaciones (electricidad, fontanería, gas, calefacción y protección).

Riesgos más frecuentes	Medidas Preventivas	Protecciones Individuales
• Caídas de operarios al mismo nivel • Caídas de operarios a distinto nivel. • Caída de operarios al vacío. • Caídas de objetos sobre operarios • Choques o golpes contra objetos • Atrapamientos y aplastamientos • Lesiones y/o cortes en manos • Lesiones y/o cortes en pies • Sobreesfuerzos • Ruido, contaminación acústica • Cuerpos extraños en los ojos • Afecciones en la piel • Contactos eléctricos directos • Contactos eléctricos indirectos • Ambientes pobres en oxígeno • Inhalación de vapores y gases • Trabajos en zonas húmedas o mojadas • Explosiones e incendios • Derivados de medios auxiliares usados • Radiaciones y derivados de soldadura • Quemaduras • Derivados del acceso al lugar de trabajo • Derivados del almacenamiento inadecuado de productos combustibles	• Marquesinas rígidas. • Barandillas. • Pasos o pasarelas. • Redes verticales. • Redes horizontales. • Andamios de seguridad. • Mallazos. • Tableros o planchas en huecos horizontales. • Escaleras auxiliares adecuadas. • Escalera de acceso peldañeada y protegida. • Carcasas o resguardos de protección de partes móviles de máquinas. • Mantenimiento adecuado de la maquinaria • Plataformas de descarga de material. • Evacuación de escombros. • Limpieza de las zonas de trabajo y de tránsito. • Andamios adecuados.	• Casco de seguridad • Botas o calzado de seguridad • Botas de seguridad impermeables • Guantes de lona y piel • Guantes impermeables • Gafas de seguridad • Protectores auditivos • Cinturón de seguridad • Ropa de trabajo • Pantalla de soldador

Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:41:02	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:41:32	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:41:56	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:42:17	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:42:43	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:43:05	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:43:27	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:43:49
--	--	--	--	--	--	--	--



UNIVERSIDAD DE BURGOS

OFICINA TÉCNICA

3.4. Terminaciones (pinturas, carpintería, cerrajería).

<i>Riesgos más frecuentes</i>	<i>Medidas Preventivas</i>	<i>Protecciones Individuales</i>
• Caídas de operarios al mismo nivel • Caídas de operarios a distinto nivel. • Caída de operarios al vacío. • Caídas de objetos sobre operarios • Caídas de materiales transportados • Choques o golpes contra objetos • Atrapamientos y aplastamientos • Atropellos, colisiones, alcances, vuelcos de camiones. • Lesiones y/o cortes en manos • Lesiones y/o cortes en pies • Sobreesfuerzos • Ruido, contaminación acústica • Vibraciones • Ambiente pulverígeno • Cuerpos extraños en los ojos • Dermatitis por contacto cemento y cal. • Contactos eléctricos directos • Contactos eléctricos indirectos • Ambientes pobres en oxígeno • Inhalación de vapores y gases • Trabajos en zonas húmedas o mojadas • Explosiones e incendios • Derivados de medios auxiliares usados • Radiaciones y derivados de soldadura • Quemaduras • Derivados del acceso al lugar de trabajo • Derivados del almacenamiento inadecuado de productos combustibles	• Marquesinas rígidas. • Barandillas. • Pasos o pasarelas. • Redes verticales. • Redes horizontales. • Andamios de seguridad. • Mallazos. • Tableros o planchas en huecos horizontales. • Escaleras auxiliares adecuadas. • Escalera de acceso peldañeada y protegida. • Carcasas o resguardos de protección de partes móviles de máquinas. • Mantenimiento adecuado de la maquinaria • Plataformas de descarga de material. • Evacuación de escombros. • Limpieza de las zonas de trabajo y de tránsito. • Andamios adecuados.	• Casco de seguridad • Botas o calzado de seguridad • Botas de seguridad impermeables • Guantes de lona y piel • Guantes impermeables • Gafas de seguridad • Protectores auditivos • Cinturón de seguridad • Ropa de trabajo • Pantalla de soldador

4. BOTIQUÍN

En el centro de trabajo se dispondrá de un botiquín con los medios necesarios para efectuar las curas de urgencia en caso de accidente y estará a cargo de él una persona capacitada designada por la empresa constructora.

5. PRESUPUESTO DE SEGURIDAD Y SALUD

En el Presupuesto de Ejecución Material del proyecto se ha consignado una partida para Seguridad y Salud.

6. TRABAJOS POSTERIORES

El apartado 3 del Artículo 6 del Real Decreto 1627/1.997 establece que en el Estudio Básico se contemplarán también las previsiones y las informaciones para efectuar en su día, en las debidas condiciones de seguridad y salud, los previsibles trabajos posteriores.

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:41:02

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:41:32

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:41:56

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:42:17

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:42:43

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:43:05

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:43:27

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:43:49



Código de verificación : eb03710da378efd8



UNIVERSIDAD DE BURGOS

OFICINA TÉCNICA

6.1 Reparación, conservación y mantenimiento

<i>Riesgos más frecuentes</i>	<i>Medidas Preventivas</i>	<i>Protecciones Individuales</i>
• Caídas al mismo nivel en suelos • Caídas de altura por huecos horizontales • Caídas por resbalones • Reacciones químicas por productos de limpieza y líquidos de maquinaria • Contactos eléctricos por accionamiento inadvertido y modificación o deterioro de sistemas eléctricos. • Explosión de combustibles mal almacenados • Fuego por combustibles, modificación de elementos de instalación eléctrica o por acumulación de desechos peligrosos • Impacto de elementos de la maquinaria, por desprendimientos de elementos constructivos, por deslizamiento de objetos, por roturas debidas a la presión del viento, por roturas por exceso de carga • Contactos eléctricos directos e indirectos • Toxicidad de productos empleados en la reparación o almacenados en el edificio. • Vibraciones de origen interno y externo • Contaminación por ruido	• Andamiajes, escalerillas y demás dispositivos provisionales adecuados y seguros. • Anclajes de cinturones fijados a la pared para la limpieza de ventanas no accesibles. • Anclajes de cinturones para reparación de tejados y cubiertas. • Anclajes para poleas para izado de muebles en mudanzas.	• Casco de seguridad • Ropa de trabajo • Cinturones de seguridad y cables de longitud y resistencia adecuada para limpiadores de ventanas. • Cinturones de seguridad y resistencia adecuada para reparar tejados y cubiertas inclinadas.

7. OBLIGACIONES DEL PROMOTOR

Antes del inicio de los trabajos, el promotor designará un Coordinador en materia de Seguridad y Salud, cuando en la ejecución de las obras intervengan más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos o diversos trabajadores autónomos.

La designación del Coordinador en materia de Seguridad y Salud no eximirá al promotor de las responsabilidades.

El promotor deberá efectuar un **aviso** a la autoridad laboral competente antes del comienzo de las obras, que se redactará con arreglo a lo dispuesto en el Anexo III del Real Decreto 1627/1.997 debiendo exponerse en la obra de forma visible y actualizándose si fuera necesario

8. COORDINADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD

La designación del Coordinador en la elaboración del proyecto y en la ejecución de la obra podrá recaer en la misma persona.

El Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, deberá desarrollar las siguientes funciones:

- Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y seguridad.
- Coordinar las actividades de la obra para garantizar que las empresas y personal actuante apliquen de manera coherente y responsable los principios de acción preventiva que se recogen en el Artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales durante la ejecución de la obra, y en particular, en las actividades a que se refiere el Artículo 10 del Real Decreto 1627/1.997.
- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud elaborado por el contratista y, en su caso, las modificaciones introducidas en el mismo.

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:41:02

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:41:32

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:41:56

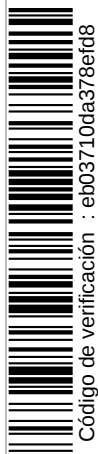
Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:42:17

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:42:43

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:43:05

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:43:27

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:43:49





UNIVERSIDAD DE BURGOS

OFICINA TÉCNICA

- Organizar la coordinación de actividades empresariales previstas en el Artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.
- Adoptar las medidas necesarias para que solo las personas autorizadas puedan acceder a la obra.

La Dirección Facultativa asumirá estas funciones cuando no fuera necesario la designación del Coordinador.

9. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En aplicación del Estudio Básico de Seguridad y Salud, el contratista, antes del inicio de la obra, elaborará un Plan de Seguridad y Salud en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en este Estudio Básico y en función de su propio sistema de ejecución de obra. En dicho Plan se incluirán, en su caso, las propuestas de medidas alternativas de prevención que el contratista proponga con la correspondiente justificación técnica, y que no podrán implicar disminución de los niveles de protección previstos en este Estudio Básico.

En relación con los puestos de trabajo en la obra, el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo contendrá **la evaluación de los riesgos y la planificación preventiva** a la que se refiere el capítulo II del real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

El Plan de Seguridad y Salud deberá ser aprobado, antes del inicio de la obra, por el Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra. Este podrá ser modificado por el contratista en función del proceso de ejecución de la misma, de la evolución de los trabajos y de las posibles incidencias o modificaciones que puedan surgir a lo largo de la obra, pero que siempre con la aprobación expresa del Coordinador. Cuando no fuera necesaria la designación del Coordinador, las funciones que se le atribuyen serán asumidas por la Dirección Facultativa.

Quienes intervengan en la ejecución de la obra, así como las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención en las empresas intervinientes en la misma y los representantes de los trabajadores, podrán presentar por escrito y de manera razonada, las sugerencias y alternativas que estimen oportunas. El Plan estará en la obra a disposición de la Dirección Facultativa.

10. OBLIGACIONES DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

El contratista y subcontratistas estarán obligados a:

1. Aplicar los principios de acción preventiva que se recogen en el Artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos laborales y en particular:
 - El mantenimiento de la obra en buen estado de limpieza.
 - La elección del emplazamiento de los puestos y áreas de trabajo, teniendo en cuenta sus condiciones de acceso y la determinación de las vías o zonas de desplazamiento o circulación.
 - La manipulación de distintos materiales y la utilización de medios auxiliares.
 - El mantenimiento, el control previo a la puesta en servicio y control periódico de las instalaciones y dispositivos necesarios para la ejecución de las obras, con objeto de corregir los defectos que pudieran afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.
 - La delimitación y acondicionamiento de las zonas de almacenamiento y depósito de materiales, en particular si se trata de materias peligrosas.
 - El almacenamiento y evacuación de residuos y escombros.
 - La recogida de materiales peligrosos utilizados.
 - La adaptación del período de tiempo efectivo que habrá de dedicarse a los distintos trabajos o fases de trabajo.
 - La cooperación entre todos los intervinientes en la obra.
 - Las interacciones o incompatibilidades con cualquier otro trabajo o actividad.
2. Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud.
3. Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta las obligaciones sobre coordinación de las actividades empresariales previstas en el Artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el Anexo IV del Real Decreto 1627/1.997.



Código de verificación : eb03710da378efd8

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:41:02

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:41:32

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:41:56

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:42:17

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:42:43

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:43:05

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:43:27

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA
Fecha: 23-03-2018
08:43:49



UNIVERSIDAD DE BURGOS

OFICINA TÉCNICA

4. Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas a los trabajadores autónomos sobre todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiera a seguridad y salud.
5. Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo, la comunicación de apertura del centro de trabajo a la autoridad laboral competente deberá ser previa al comienzo de los trabajos y se presentará únicamente por los empresarios que tengan la consideración de contratistas.

Serán responsables de la ejecución correcta de las medidas preventivas fijadas en el Plan y en lo relativo a las obligaciones que le correspondan directamente o, en su caso, a los trabajos autónomos por ellos contratados. Además responderán solidariamente de las consecuencias que se deriven del incumplimiento de las medidas previstas en el Plan.

Las responsabilidades del Coordinador, Dirección Facultativa y el Promotor no eximirán de sus responsabilidades a los contratistas y a los subcontratistas.

En consonancia con la Ley 54/03 deberá tener a disposición del Coordinador de Seguridad y Salud el Plan de Prevención de riesgos laborales, evaluación de los riesgos y planificación preventiva de cada Empresa (Evaluación inicial. Art. 16 de la Ley 31/95 y su reforma en Ley 54/03, de 12 de diciembre)

11. OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS

Los trabajadores autónomos están obligados a:

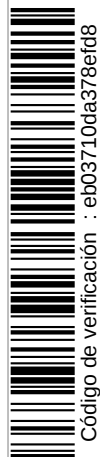
1. Aplicar los principios de la acción preventiva que se recoge en el Artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, y en particular:
 - El mantenimiento de la obra en buen estado de orden y limpieza.
 - El almacenamiento y evacuación de residuos y escombros.
 - La recogida de materiales peligrosos utilizados.
 - La adaptación del período de tiempo efectivo que habrá de dedicarse a los distintos trabajos o fases de trabajo.
 - La cooperación entre todos los intervinientes en la obra.
 - Las interacciones o incompatibilidades con cualquier otro trabajo o actividad.
 2. Cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el Anexo IV del Real Decreto 1627/1.997.
 3. Ajustar su actuación conforme a los deberes sobre coordinación de las actividades empresariales previstas en el Artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, participando en particular en cualquier medida de su actuación coordinada que se hubiera establecido.
 4. Cumplir con las obligaciones establecidas para los trabajadores en el Artículo 29, apartados 1 y 2 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
 5. Utilizar equipos de trabajo que se ajusten a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/ 1.997.
 6. Elegir y utilizar equipos de protección individual en los términos previstos en el Real Decreto 773/1.997.
 7. Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del Coordinador en materia de seguridad y salud.
- Los trabajadores autónomos deberán cumplir lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud.

12. LIBRO DE INCIDENCIAS

En cada centro de trabajo existirá, con fines de control y seguimiento del Plan de Seguridad y Salud, un Libro de Incidencias que constará de hojas por duplicado y que será facilitado por el Colegio profesional al que pertenezca el técnico que haya aprobado el Plan de Seguridad y Salud.

Deberá mantenerse siempre en obra y en poder del Coordinador. Tendrán acceso al Libro, la Dirección Facultativa, los contratistas y subcontratistas, los trabajadores autónomos, las personas con responsabilidades en materia de prevención de las empresas intervinientes, los representantes de los trabajadores, y los técnicos especializados de las Administraciones públicas competentes en esta materia, quienes podrán hacer anotaciones en el mismo.

Efectuada una anotación en el Libro de Incidencias, el Coordinador estará obligado a remitir en el plazo de **veinticuatro horas** una copia a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la provincia en que se realiza la obra. Igualmente notificará dichas anotaciones al contratista y a los representantes de los trabajadores.



Código de verificación : eb03710da378efd8

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=eb03710da378efd8>

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA

Fecha: 23-03-2018
08:41:02

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA

Fecha: 23-03-2018
08:41:32

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA

Fecha: 23-03-2018
08:41:56

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA

Fecha: 23-03-2018
08:42:17

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA

Fecha: 23-03-2018
08:42:43

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA

Fecha: 23-03-2018
08:43:05

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA

Fecha: 23-03-2018
08:43:27

Firmado por:
BERNARDO
LÓPEZ URETA

Fecha: 23-03-2018
08:43:49



UNIVERSIDAD DE BURGOS

OFICINA TÉCNICA

13. PARALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Cuando el Coordinador y durante la ejecución de las obras, observase incumplimiento de las medidas de seguridad y salud, advertirá al contratista y dejará constancia de tal incumplimiento en el Libro de Incidencias, quedando facultado para, en circunstancias de riesgo grave e inminente para la seguridad y salud de los trabajadores, disponer la paralización de tajo o, en su caso, de la totalidad de la obra.

Dará cuenta de este hecho a los efectos oportunos, a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la provincia en que se realiza la obra. Igualmente notificará al contratista, y en su caso a los subcontratistas y/o autónomos afectados de la paralización y a los representantes de los trabajadores.

14. DERECHOS DE LOS TRABAJADORES

Los contratistas y subcontratistas deberán garantizar que los trabajadores reciban una información adecuada y comprensible de todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud en la obra.

Una copia del Plan de Seguridad y Salud y de sus posibles modificaciones, a los efectos de su conocimiento y seguimiento, será facilitada por el contratista a los representantes de los trabajadores en el centro de trabajo.

15. DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD QUE DEBEN APLICARSE EN LAS OBRAS

Las obligaciones previstas en las tres partes del Anexo IV del Real Decreto 1627/1.997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, se aplicarán siempre que lo exijan las características de la obra o de la actividad, las circunstancias o cualquier riesgo.

Burgos, 23 de marzo de 2018

EL ARQUITECTO TÉCNICO

Fdo.: Bernardo López Ureta



Código de verificación : eb03710da378efd8

Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:41:02	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:41:32	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:41:56	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:42:17	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:42:43	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:43:05	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:43:27	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:43:49
--	--	--	--	--	--	--	--



Código de verificación : eb03710da378efd8

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=eb03710da378efd8>



UNIVERSIDAD DE BURGOS OFICINA TÉCNICA

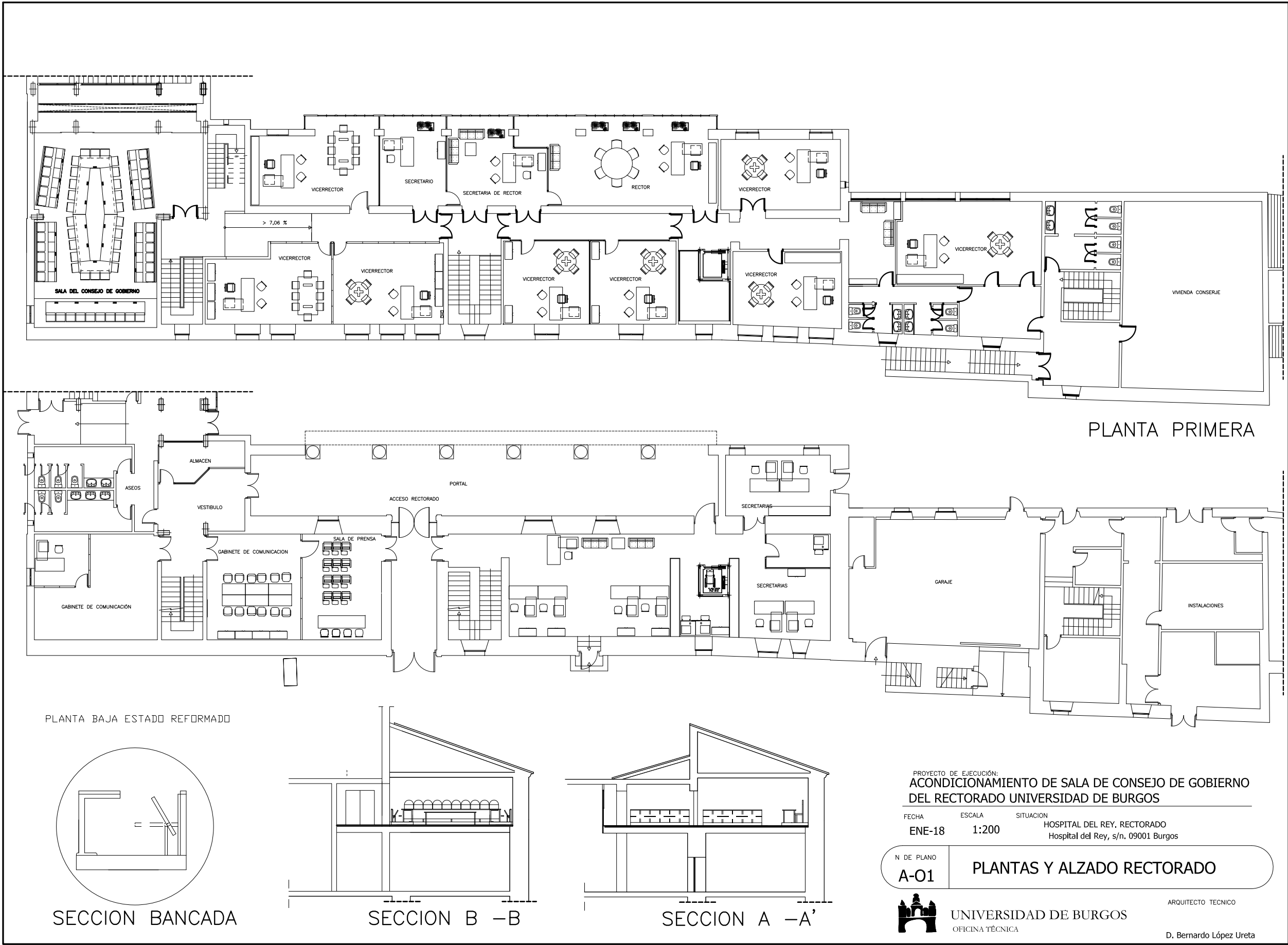
PLANOS

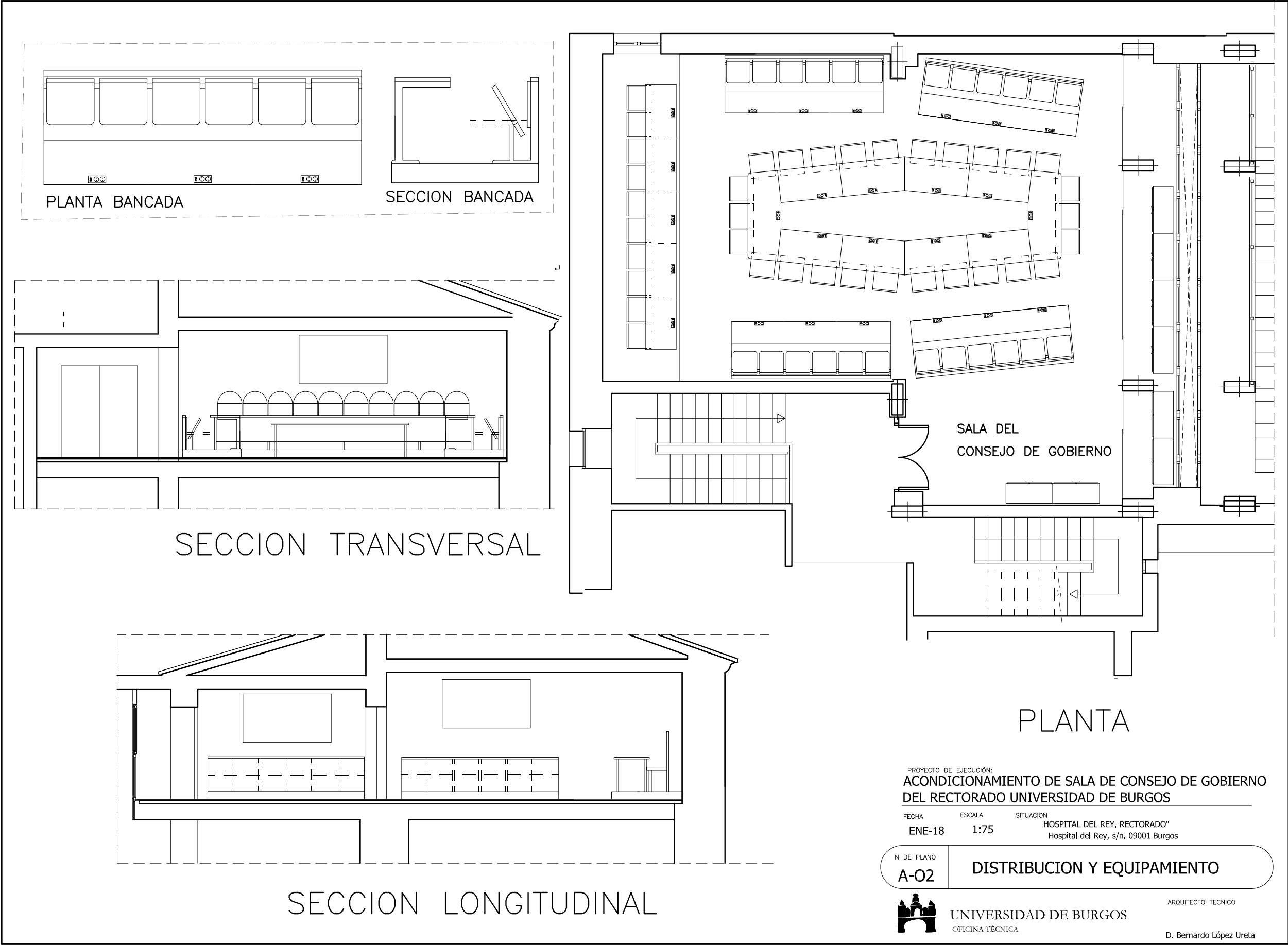
Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:41:02	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:41:32	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:41:56	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:42:17	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:42:43	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:43:05	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:43:27	Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA Fecha: 23-03-2018 08:43:49
--	--	--	--	--	--	--	--



Código de verificación : eb03710da378efd8

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=eb03710da378efd8>

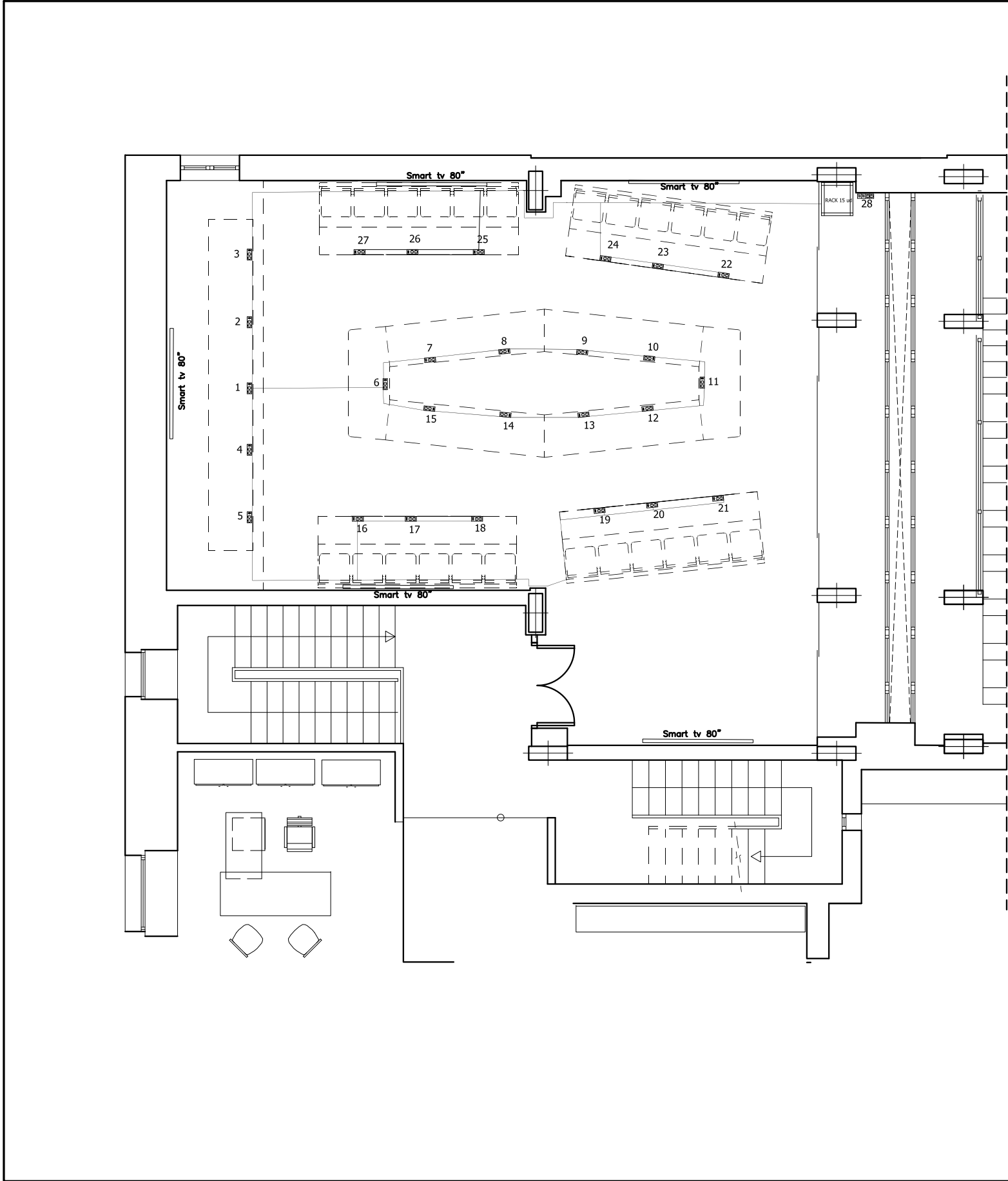






Código de verificación : eb03710da378efd8

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=eb03710da378efd8>



INSTALACIONES

1 a 27 TOMAS PARA PUESTOS EN LAS MESAS (27 unidades)



Kit personalizable para dentro de la mesa con tapa, precableado con 2 bases de enchufe y 2 huecos para soluciones configurables 45402000 Aleta metálica



Placa plana con guardapolvo 40000085



Placa con conector directo HDMI Tipo 'A' hembra-hembra 40001094

28 Dos tomas RJ-45 cat-6 y dos tomas de fuerza

Canalización según proyecto



RACK mural de 19" para 15 unidades según proyecto

PROYECTO DE EJECUCIÓN:
ACONDICIONAMIENTO DE SALA DE CONSEJO DE GOBIERNO
DEL RECTORADO UNIVERSIDAD DE BURGOS

FECHA	ESCALA	SITUACION
ENE-18	1:75	HOSPITAL DEL REY, RECTORADO" Hospital del Rey, s/n. 09001 Burgos

N DE PLANO
A-03

PLANTA INSTALACIONES



UNIVERSIDAD DE BURGOS
OFICINA TÉCNICA

ARQUITECTO TÉCNICO

D. Bernardo López Ureta

